



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 32

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley 16, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

II. Moción 420, sobre [puesta en marcha de los consejos de salud de área y zona sanitaria](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

III. Moción 341, sobre [derogación de tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

IV. Moción 398, sobre [recuperación del presupuesto para programas de empleo público local](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

V. [Moción 415, sobre regulación del modelo de las franquicias sanitarias](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

El señor [Martínez Muñoz](#), portavoz del G.P. Popular, realiza una petición y solicita una aclaración a la presidenta de la Cámara..... 1942

I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley 16, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor [Sánchez López](#), presidente de la Comisión, presenta el dictamen..... 1944

En el turno de fijación de posiciones respecto al dictamen y para la defensa de las enmiendas reservadas, intervienen:

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista..... 1946

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos..... 1950

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1952

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular..... 1954

Se someten a [votación](#) las enmiendas reservadas..... 1958

Se somete a [votación](#) el dictamen..... 1958

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora [Giménez Casalduero](#)..... 1958

Y la señora [González Romero](#)..... 1959

II. Moción 420, sobre puesta en marcha de los consejos de salud de área y zona sanitaria.

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista, defiende la moción..... 1959

El señor [Coronado Romero](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular..... 1962

El señor [Molina Gallardo](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1964

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos, interviene en el turno general..... 1966

La señora [Cano Hernández](#) fija el texto de la moción..... 1967

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada..... 1970

III. Moción 341, sobre derogación de tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales.

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos, defiende la moción..... 1970

El señor [López Pagán](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Socialista..... 1973

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1974

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular..... 1976

La señora [Giménez Casalduero](#) fija el texto de la moción..... 1978

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada..... 1980

IV. Moción 398, sobre recuperación del presupuesto para programas de empleo público local.

El señor [Soria García](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 1980

El señor [Guillamón Insa](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista..... 1983

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	1986
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1987
El señor Soria García fija el texto de la moción.....	1988
Se somete a votación la Moción 398.....	1990
Se somete a votación la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista.....	1990
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El señor López Morell	1990
El señor Soria García	1991

V. Moción 415, sobre regulación del modelo de las franquicias sanitarias.

La señora Fernández López , del G.P. Popular, defiende la moción.....	1991
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Martínez Lorente , del G.P. Socialista.....	1992
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1994
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	1995
La señora Fernández López fija el texto de la moción.....	1996
Se somete a votación la Moción 415.....	1997
La señora García Navarro explica el voto de su grupo.....	1997
Se suspende la sesión a las 14 horas y 17 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, con... Por favor, hemos iniciado el Pleno. Yo rogaría silencio a los señores y señoras diputadas.

Por favor, rogaría silencio, hemos empezado el Pleno. Por favor, seguiría rogando silencio.

Ha pedido la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Por una cuestión de orden, señora presidenta, le rogaría que los Plenos no se iniciasen hasta que todos los grupos parlamentarios hayan terminado sus intervenciones en la sala de prensa. Entienda que el Grupo Parlamentario Popular es el último, y hoy no solo los medios acaban de terminar, con lo cual no es justo que empiece el Pleno sin los miembros del Partido Popular en el hemiciclo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Se me acaba de comunicar que ha terminado la comparecencia del Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Exactamente, justo ahora.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pues precisamente por eso a partir de que se me comunica que ha finalizado, inicio el Pleno.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Cuando estaba interviniendo ya este portavoz.

En segundo lugar, señora presidenta, el Grupo Parlamentario Popular ha registrado esta mañana un escrito de reconsideración sobre la interpretación que, de manera inadecuada, inédita e inadmisiblemente, realizó la Mesa de la Comisión sobre una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la cual no se entró a valorar el fondo sino la forma en la presentación de la enmienda. La enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presentó en la Comisión de Asuntos Generales relativa a la enmienda de emergencias era una enmienda muy clara, era una enmienda en donde hablaba nítidamente sobre la supresión del artículo 5, así lo explicamos en Comisión, y hemos llegado al punto en donde al Grupo Parlamentario Popular se le entra a juzgar qué es lo que quiere decir en sus enmiendas, algo que resulta inédito, porque si esta enmienda no estaba clara desde el inicio tendría que haber sido rechazada en el momento de ser registrada. Al no ser rechazada, corresponde al Grupo Parlamentario Popular la interpretación de lo que quiere decir dicha enmienda. Me refiero a la relativa al artículo número 5.

Hemos presentado ese escrito de reconsideración sobre la decisión adoptada por la Mesa de la Comisión, en donde se entraba a juzgar lo que el Partido Popular quería decir en su enmienda, algo que nos parece gravísimo puesto que no se respeta nuestro derecho como Grupo Parlamentario Popular, ya que digo que si existía algún tipo de incorrección técnica la enmienda tendría que haber sido rechazada en el momento inicial en el que se registró.

Y en segundo lugar, apelando al artículo 137, hemos registrado, para que sirva como aclaración, dos escritos aclaratorios sobre las enmiendas que pueden dar lugar a confusión, que para nuestro grupo parlamentario en ningún caso lo tiene, pero a interpretación de la propia Mesa, y a efectos y amparándonos, si el Reglamento así nos ampara, hemos presentado dos escritos también dirigidos a la Mesa, sobre los que esperamos que se resuelvan antes de celebrar este debate, porque entendemos que es trascendental la decisión sobre el artículo, en este caso 5, porque entendemos que invade competencias, porque un vez más se vulneran las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno por el

Estatuto de Autonomía, esta Asamblea da un paso más de nuevo y vuelve a interferir en la acción del Gobierno, limitando la acción del propio Gobierno. Entendemos que ese artículo 5 no puede ser aprobado en ninguno de los casos porque, insisto, supone una nueva vulneración de la legalidad, y solicitamos que se resuelva nuestro escrito para que ese artículo 5 pueda ser votado, porque ese artículo 5, como comprenderá, va a dar fruto, en caso de ser aprobado, a un recurso de este Grupo Parlamentario Popular por constituir una nueva vulneración de los derechos atribuidos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias, pero debo decirle que no procede. Se ha estudiado la documentación que esta mañana me han presentado, que presentó el Grupo Popular, y usted sabe que todo esto se debatió dentro de la sesión, que se celebró creo que ayer o antes de ayer, y que una vez que se han tomado decisiones, la decisión del presidente de la Comisión es inapelable.

Y en la alusión que hace usted al artículo 137, tampoco ha lugar la consideración que usted nos hace. Por lo tanto, no procede.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Entienda, señora presidenta, que nos parece insólito no recibir ningún tipo de contestación, que la propia Mesa de la Comisión no se reúna para resolver algo que afecta directamente al debate que va a tener lugar esta mañana, y me gustaría saber cuáles son los fundamentos jurídicos en los que se sustenta la presidenta de la Asamblea Regional para rechazar el escrito que este grupo parlamentario ha presentado en el día de hoy.

Entendemos que es una clara vulneración de nuestros derechos como diputados y un claro incumplimiento del Reglamento y, mucho más allá, han transgredido ustedes la línea al interpretar lo que este grupo parlamentario quiere decir en sus enmiendas. Entendemos que se pueda criticar por defecto de forma la presentación de nuestras enmiendas. En caso de ser así tendrían que haber sido rechazadas en el momento inicial de la tramitación de esta ley de emergencia ciudadana, pero en el mismo momento en que esas enmiendas son admitidas por la Mesa de la Comisión, la interpretación sobre el contenido de las mismas corresponde a este grupo parlamentario, en ningún caso a ningún otro grupo parlamentario, y mucho menos a una decisión parcial de la Mesa de la Comisión, y mucho menos de la presidenta de la Asamblea Regional, y por eso solicitamos que se nos comunique por escrito y formalmente, antes de la celebración de este debate, cuál es la posición, en qué se fundamenta, porque entendemos que no se debe producir un debate sin que este grupo parlamentario tenga todas las herramientas para poder enfrentarse a él.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Le insisto en que, además de los pasos que usted ha dicho, una vez que se ha producido el debate y se ha producido la sesión, la decisión del presidente de la Comisión es inapelable. Y con respecto al artículo 137, que usted menciona en su escrito, tampoco ha lugar. Por lo tanto, no es que esta presidenta decida sola, sin consultar a la Mesa. Es que no ha lugar la convocatoria ni la reunión de la Mesa, no ha lugar ni siquiera la convocatoria ni la reunión de la Mesa. Y efectivamente, se le entregará debidamente informado, firmado por esta presidenta, y con el informe jurídico correspondiente.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Entienda usted que ese informe jurídico deducimos que podrá ser recurrible, ¿o nos está usted diciendo que este grupo parlamentario...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entiendo que usted recurrirá todas las...

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

...no tiene derecho absolutamente a nada sobre los procedimientos que se están produciendo en esta Asamblea y que vulneran flagrantemente la ley?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Entiendo que usted recurrirá todas aquellas cosas que considere recurribles, está en su legítimo derecho, y tiene usted la absoluta capacidad que le da la ley para hacerlo. Pero entienda usted que esta presidenta le dará su informe por escrito, correspondiente, adecuadamente argumentado y firmado. Y ahora en estos momentos le digo que no procede.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señora presidenta, pero usted me va a facilitar a mí el informe una vez finalizado este debate, cuando entendemos que es trascendente la presentación de ese informe para tener todos los elementos de juicio.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Esta presidenta le entregará el informe correspondiente cuando lo considere adecuado, que no es antes de este debate.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Insólito, señora presidenta, insólito.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos o, mejor dicho, comenzamos por el primer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea a la Proposición de ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Para la defensa del debate de la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Buenos días, señora presidenta. Señorías, público asistente, buenos días.

En primer lugar y como cuestión previa, y por sentirme aludido como presidente de la Comisión, manifestar que no se puede pretender que se vote una enmienda cuando el texto de la enmienda no dice lo que ustedes quieren que diga. (*Voces*)

Pero no estoy entrando el debate, simplemente como presidente de la Comisión estoy... la enmienda que ustedes presentaron dice que se suprima el punto 2 del artículo 5. Y luego ustedes en la Comisión pretendían que se suprimiera el artículo 5 entero. El espíritu de lo que ustedes querían decir...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Sánchez, por favor, cíñase a la defensa del dictamen.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Pero es que la defensa del dictamen pasa precisamente por esto, señora presidenta, porque en el dictamen esta enmienda no se pudo votar no porque se conculque ningún derecho, sino porque la enmienda no se presentó en condiciones. Si una enmienda dice que se suprima el punto 2 del artículo 5, luego en la Comisión no se puede pretender que se suprima el artículo 5 entero.

En este caso, después de esto se votaron todas las enmiendas, efectivamente, esa enmienda se votó pero ciñéndose a lo que decía el texto de su enmienda, que solo se suprimiera el punto 2 del artículo 5 y no el artículo 5 completo como pretendían ustedes, porque eso no era lo que ponía la enmienda.

Bueno, pues, señorías, salvado este punto, que entendíamos importante aclarar, por eso es importante cuando se hace una enmienda hacerla bien, porque si no nos encontramos que no se puede tramitar en los términos en los que se pretende.

Señorías, traemos hoy a Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales sobre la ley de emergencia ciudadana, una ley que responde a una situación -y perdónenos la expresión- vergonzosa y vergonzante, realmente hay que ser claro. La crisis económica que estamos sufriendo nos ha afectado a todos, pero a unos más que a otros, señorías. Al final, como siempre, los sectores sociales más desfavorecidos son los que soportan los efectos más perniciosos de la crisis. Es el Gobierno el que tiene la misión de mitigar estos efectos, y sin embargo no solo no lo ha hecho sino que ha tenido reparos en trasladar sus propios problemas de liquidez de nuevo a los mismos colectivos, y los propios problemas de liquidez de mal gobierno y de la mala gestión del Partido Popular ha trasladado estos problemas a los colectivos más desfavorecidos.

Lo que pretende esta ley es hacer justicia, obligar al Ejecutivo a asumir las funciones que le son propias, a cumplir con su función social, aquella que nos permite poder identificarnos como una sociedad desarrollada, como una sociedad del bienestar, aquella que acerca las distintas capas de la sociedad convirtiéndolas en una sociedad más justa. Sí, señorías, porque lo que se pretende es una sociedad más justa.

Personas en riesgo de exclusión social, dependientes, personas mayores, estudiantes, drogodependientes, menores, ellos han sufrido durante mucho tiempo el bloqueo en sus expedientes. La acumulación de los mismos como consecuencia de la disminución de los medios materiales y personales para su tramitación y...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Sánchez, disculpe un momento.

Creo que está haciendo un discurso de fijar la posición de su grupo. Usted tiene en estos momentos que hacer un turno del dictamen de la Comisión: se presentaron tantas enmiendas, se hizo tanto, se hizo tanto, tal. No es la posición de su grupo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, señora presidenta...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Se lo he dicho al principio de la intervención, y ha insistido en que era necesario para el dictamen.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, al principio he intentado...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Estamos en el dictamen de la Comisión, no en la fijación de posición de su grupo. En todo caso si usted quiere continuar, puedo suprimir después la intervención donde fija la posición de su grupo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, pero realmente lo que estamos defendiendo es el dictamen de la Comisión.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No, tiene que ceñirse al dictamen de la Comisión.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, de todas formas hay unas enmiendas que votar, señora presidenta, hay unas enmiendas que votar previamente antes del dictamen, que no puedo defender el dictamen de la Comisión si se tienen que... no puedo fijar una posición si previamente hay que votar unas enmiendas esta mañana, y en eso estaremos de acuerdo con el Partido Popular. Ellos han presentado unas enmiendas... ¡pero si es que el dictamen es susceptible de enmendarse esta mañana, porque se han presentado enmiendas que se van a votar ahora! ¡Claro!

¡Claro!, es que, señora presidenta, reitero, hay unas enmiendas que ha presentado el Partido Popular que se van a votar ahora mismo, con lo cual no podemos hacer bueno el dictamen en tanto en cuanto no se voten las enmiendas.

Bueno, pues entonces lo que hago, si no les parece mal, es esperar a que en votación, esperar, y miro a la letrada, esperar a la votación de las enmiendas para después, una vez votadas, fijar el dictamen, fijar el dictamen, con lo cual no puedo fijar el dictamen si no se han votado todas las enmiendas. Luego cuando se hayan votado las enmiendas...

Perfecto, pues no puedo fijar, como decía antes, no puedo fijar el dictamen porque se van a votar unas enmiendas esta mañana, y algunas de ellas nosotros las vamos a votar a favor, con lo cual no se puede fijar el dictamen.

Me voy al escaño e intervendré cuando me toque defender la posición de mi grupo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Vamos al turno para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, según recoge el artículo 129.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señora presidenta, señorías:

Lamento ser la primera después de este rifirrafe y de este ambiente general, pero, bueno, ahí vamos.

Toca debatir hoy las enmiendas presentadas por los grupos políticos a la iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos denominada “Ley de regulación de procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia”. Antes de entrar en el análisis de las enmiendas planteadas debo hacer referencia a las cuestiones que, a mi juicio, informan y contextualizan la iniciativa y las enmiendas que sobre esta se han visto en la Comisión y que hoy votaremos en Pleno.

En primer lugar, debo insistir, tal y como hice en mi anterior intervención respecto de este asunto, en la necesidad de que esta medida debería haber surgido de un grupo de trabajo constituido en el

seno de esta Asamblea y el Gobierno de la región, y hoy me vuelvo a reafirmar después de escuchar lo que he escuchado.

Cuando se impulsa una acción legislativa estoy convencida de que es preciso concitar sobre ella todas las buenas ideas que convengan al asunto. La emergencia ciudadana, un procedimiento para ordenar, seguir y despachar los expedientes acerca de las peticiones de los ciudadanos, es, en síntesis, una buena idea.

La reunión de los distintos procedimientos en una sola unidad administrativa permite un control posiblemente más eficaz del proceso, una evaluación y un seguimiento más efectivo y, acaso, eficiente de los recursos también. Eso en cuanto a la idea.

¿Lo consigue entonces esta iniciativa legal? Pues es ahí donde tengo algunas dudas al respecto y me surgen muchísimas más con lo que voy viendo. Verán, con independencia de que las enmiendas planteadas por el Partido Popular puedan o no mejorar el texto resultante, tengo la sospecha de que al respecto hemos perdido una oportunidad. A esta ley le faltan unas cuantas piezas que deberían estar en su concepción original y que tendrían muy difícil encaje en el texto, puede que también en el espíritu de la norma.

Si todos podemos tener una idea distinta de cómo llevar esta región adelante, en este tipo de leyes deberíamos tener la misma, señorías, y eso solo es posible mediante acuerdos y discusiones serenas acerca de a dónde queremos llegar con nuestras iniciativas.

¿Y por qué digo esto? Pues porque incluso un artefacto instrumental como este, cuando sirve a las personas más necesitadas de nuestra Comunidad, merece una pensada desde ópticas que no se encuentran en este Parlamento, y no por ello privadas de interés, incluso de cierta legitimidad para esta ley.

La referencia municipalista habría sido de especial utilidad en este asunto, habida cuenta de la participación tan activa que las corporaciones locales tienen en el proceso de las prestaciones que se enumeran en el anexo I de la ley. Alguna luz al respecto cabría esperar de su participación en ella.

Esta iniciativa, que también ha impulsado el grupo Podemos en otros parlamentos regionales, es, insisto, una iniciativa loable, aunque adolece, en nuestra opinión, de una falta de contacto con la realidad organizativa de la Administración regional. No obstante, hay que encontrar los encajes necesarios para atender esta emergencia ciudadana que es real y que tenemos delante.

Tengo incluso la duda de que esta ley sea utilizada por el Partido Popular como una excusa para su inacción, y la use para golpearlos, unas semanas después de su entrada en vigor, al resto de los grupos de la Asamblea. Hoy, después de lo que he escuchado, tengo menos dudas que cuando escribí esto.

Me preocupa, me preocupaba ayer el tono en la Comisión del Partido Popular, que consiguió aprobar numerosas de sus enmiendas, y hoy hemos visto lo que yo me temía también, que el evidente bueno tono respondía a otras cosas, porque igual utilizan este viaje para que el sistema de los servicios sociales, como dirían mis hijos, “pete”. La entrada en vigor de la norma y la enmienda popular me hacen sospechar de esa encerrona. En fin, que, unos por otros, la casa se puede quedar sin barrer.

Las enmiendas. Partiendo de la información de que estamos construyendo un proyecto interesante en la idea, y temo que inútil en su materialización y traducción instrumental, si analizamos las enmiendas, al igual que el texto base, nuestras conclusiones son las siguientes, y voy a pasar a relatarles cuál ha sido nuestra argumentación en cada una de las enmiendas que el Partido Popular presentó y que apoyamos numerosas de ellas.

Apoyamos en Comisión la enmienda 4.699, del Partido Popular, porque la redacción que proponía nos parecía más correcta, aparte de que el PSOE también votó a favor del control presupuestario para la estabilidad y la contención del gasto a través de la última modificación de la Constitución.

No podemos apoyar, a pesar de que se aprobó en la Comisión gracias al apoyo de Ciudadanos, la enmienda 4.700, que presentaba también el Grupo Parlamentario Popular, porque si el proponente no fuese el Partido Popular habría sido una invitación intelectual a discutir lo que allí se expresaba, pero no obstante todos sabemos que lo que se encuentra detrás de la intención del Partido Popular no es otra que su resistencia a contratar o traer funcionarios de otros servicios que fuesen necesarios para atender esto, y recurrir a su socorrida muletilla de externalizar esas necesidades, que no comparti-

mos.

El Partido Popular presentó también una enmienda, la 4.701, con la intención de que se extendiera la búsqueda urgencia en el procedimiento al tramo que siguen los expedientes en su fase de preparación en los ayuntamientos. Si queremos procedimientos con más celeridad y mayor adecuación material, humana, y priorizar en las percepciones de ayudas, no tiene sentido que no sea así en el ámbito local, ya que participa del procedimiento y en otros casos es copartícipe o incluso prestadora de los servicios.

Pensábamos apoyarla porque era correcta y útil, pero cuál fue nuestra sorpresa, señorías, cuando vimos en la Comisión que era retirada por los mismos proponentes. ¡Como para fiarse!

En la enmienda 4.702, en la que el Partido Popular propone una enmienda para modificar el artículo 2.5, en el que en su extremo final se hace un pero, en el sentido de prohibir al Ejecutivo la eliminación de los presupuestos contemplados en el anexo I, el único. El redactor de la enmienda persigue depurar el artículo de elementos ajenos a la técnica normativa eliminando el innecesario canto del extremo aludido por cuanto resulta más que evidente la imposibilidad material de modificar ese catálogo sin la mediación de la ley.

El Consejo de Gobierno per se no puede derogar las leyes que se aprueban en la Asamblea Regional. Por lo tanto, procedía el apoyo a esa enmienda técnica.

El anexo de la ley solo puede ser reducido a la vista del articulado de la norma por una modificación de la ley. Las modificaciones por ampliación a otros, que aparecía en el articulado, supone sí está especialmente facultada al Consejo de Gobierno y estos tienen dos vías de entrada: la primera, la ley de presupuestos, y la segunda, los que así sean declarados por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, se puede apoyar esa iniciativa. Por cierto, en ningún caso la justificación de su enmienda era coherente.

El hecho de que el artículo 2.5 diga “pero en ningún caso podrá eliminar los incluidos en el anexo I de la presente ley” no deja de ser una ocurrencia que no va más allá de intentar, sin ningún éxito, afean las facultades del Gobierno, cuestión que no compartimos.

Ningún Gobierno puede modificar una ley por sí mismo salvo que accione el procedimiento de modificación o derogación de las leyes. No dejaba de ser propaganda, eso sí, legal.

La enmienda 4.703 la apoyamos porque la modificación del artículo 3 es correcta por cuanto alivia el título del artículo 50 de la Ley 30/1992. Abunda en lo dicho en el artículo 33 de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre; el procedimiento administración común de las Administraciones Públicas lo titula con igual nombre.

El artículo 50 de la Ley 30/92 denominaba así su tramitación de urgencia, y no parece adecuado usar el mismo título que la norma básica cuando basta con enunciar el procedimiento.

Se rechazó por mayoría la enmienda 4.704 en la Comisión, en la que el PP intentaba, el Grupo Parlamentario Popular, intentaba con esta enmienda subvertir el espíritu de la norma, sometiéndola a intención objetiva de que todos los procesos concernientes a los procedimientos que se declaran como emergencia tengan un filtro discrecional para separar a unos ciudadanos de otros. En este caso, los que tengan pensiones que ellos mismos han cotizado de los que no dispongan de esa ventaja, como aluden a modo de ejemplo en su justificación. Es decir, las instancias de los ciudadanos con un determinado nivel de recursos, sus pensiones, pueden quedar relegados al régimen ordinario de los plazos aplicándoles su ya conocido sistema de hibernación de instancias.

La norma no establece más filtro que la materia que establece el anexo 1, y por lo tanto no debe haber otro criterio que discrimine el orden de presentación de instancias.

También rechazamos, nuestro grupo rechazó la enmienda 4.705 porque los procedimientos son solo y no menos que los que se relacionen en el anexo 1, y cada vez que se instan deben tener la misma condición.

No pudimos aceptar la enmienda 4.706, del Partido Popular, ya que los servicios esenciales que tiene regulada la Administración regional -es lo que justifican- no tiene nada que ver con la exigencia del artículo 4 en cuanto a la previsión de los medios materiales y económicos, que son ordinarios de presupuesto, estructura y RPT, que incumben directamente a los consejeros y a los directores y gerentes de los entes.

Votamos que no a la enmienda 4.707 porque si el Grupo Parlamentario Popular quería lo que ale-

ga en el último párrafo de su justificación, con el que coincidimos en toda su extensión, bien podrían haber redactado esa modificación para precisar que solo se admitiría una modificación de esas partidas para incrementarlas con créditos procedentes de otras, aunque fuesen de la misma naturaleza, que dispusieran de superávit. Al no hacerlo, se les ve el sutil brillo del cuchillo para recortar donde tengan por conveniente, por tanto votamos en contra.

Las modificaciones presupuestarias pueden restringirse por ley como hace esta norma. No obstante, el fallo que detectan debería corregirse para los casos en que una partida resulte con superávit para poder transferir créditos a otra deficitaria, pero ahora no es posible hacer esa modificación y ayer ustedes se encontraron también esa resistencia normativa.

Aceptamos la enmienda del Partido Popular ayer con el número 4.708 porque el Gobierno creemos que debe contar con la capacidad para adoptar y adecuar las políticas a su propia responsabilidad.

La declaración de urgencia de un pronunciamiento no puede condicionar hasta ese punto los compromisos financieros y de caja del Gobierno de la región, por ejemplo atender el pago de una reparación en una carretera puede ser tan prioritario como una plaza de residencia, son necesidades de toda la Comunidad. El Gobierno, en definitiva, necesita de un margen de discrecionalidad en sus actuaciones en defensa del interés general y la consiguiente relación de responsabilidad respecto de sus actos, en el que la Constitución y las leyes constitucionales establecen un marco de control mediante la mecánica parlamentaria, como sucede en el juego democrático.

Respecto de la enmienda 4.709, en la que se afirma por los proponentes que las normas entran en vigor una vez publicadas, hemos de hacer una advertencia sobre todo para que mañana no digan sus autores que la cosa se está liando (es una enmienda del Partido Popular). Si lo que querían los proponentes del partido político Podemos era retardar la entrada en vigor del artículo 3, parece muy difícil establecer tres meses para la adecuación de los marcos estructurales de la Administración a la aplicación del cumplimiento de esta norma, que no llevará implícita su propia desobediencia, y esto es así porque cualquier eventualidad podría retrasar el plazo establecido. Se vuelve aquí a estenosar el margen de discrecionalidad del Gobierno con una imagen de Gobierno instrumental alejado de las normas democráticas al uso.

Por otra parte, la reducción de los plazos para resolver puede provocar serias disfunciones y colapsos en la respuesta administrativa hasta que no se adecúen los recursos humanos y materiales para la tramitación de los expedientes. No obstante, desde su entrada en vigor es posible invocar su amparo en cuanto a los plazos que establece, mención aparte la liquidez para los abonos de las ayudas, etcétera. Por esta razón y a pesar del apoyo a la enmienda de Ciudadanos, debemos decir que nuestra abstención tenía el adecuado fundamento para radiografiar la más que posible aviesa intención que subyace en la enmienda. La advertencia acerca de la nada pacífica cuestión de su entrada en vigor queda aquí hecha.

Finalmente, lamentablemente no prosperó la enmienda 4.710, del Partido Popular, y no la apoyamos porque desvirtúa absolutamente la pretensión de los autores de la ley, ya que mediante esta maniobra se deja sin sentido parte del catálogo prevenido en el anexo 1 mediante la poco ortodoxa y casi tramposa técnica de la cláusula en blanco. La ley pretende tasar con precisión cuáles son los procedimientos que quiere acoger a la protección de la norma. El reenvío a servicios del sistema de la dependencia, que era lo que rezaba en esta enmienda, conduce a una norma accesible al Gobierno mediante la cual podría modificar ese catálogo con la simple alteración de la cartera del sistema de la dependencia. Por eso votamos que no, aunque salió adelante.

Señorías, apoyamos esta iniciativa del grupo Podemos, a pesar de todas nuestras dudas razonables y manifestadas para que conste, porque sabemos que va a encontrar trabas en el camino, pero lo hacemos con la esperanza de que entre todos podamos llegar a entendernos en materia tan sensible como es esta y no trasladar más a la ciudadanía una inseguridad en las materias absolutamente importantes. Como decía antes, creo que tenemos la obligación de intentarlo y de conseguirlo y también la impresión de que hemos perdido una oportunidad.

Espero que entre todos seamos capaces de recapacitar y de llevar esto a buen puerto.

Muchísimas gracias, señorías.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, bueno, efectivamente lo que hemos vivido hoy esta mañana es una prueba más del nerviosismo del Partido Popular ante la posibilidad de que una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Podemos en esta Cámara pueda salir adelante, porque ya no le quedan más estrategias ni más artimañas ni más mecanismos para intentar frenar la aprobación de esta ley, la cual llevamos casi cuatro meses intentando sacar adelante, y con todas las trabas que su grupo ha intentado poner, pero, bueno, para su desgracia hoy está aquí en debate en esta Cámara y que esperamos positivamente su aprobación.

Hoy, como decía, volvemos a debatir esta Ley de Procedimiento de Emergencia Ciudadana después de haber pasado el trámite de debate y aprobación de enmiendas en comisión, aunque parece ser que a ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, tampoco les merece respeto el trabajo que se realiza en comisiones porque la prueba de lo que ha ocurrido hoy aquí es casi el quitarle legitimidad al trabajo de todos los diputados y diputadas que hemos estado debatiendo la ley en ese seno.

Paradójicamente, todas las enmiendas que se han presentado a esta ley son del Partido Popular. Evidentemente, el Grupo Parlamentario Podemos votó en contra de todas ellas, aunque iba a votar a favor en relación con la enmienda relacionada con la Administración local, la considerábamos lógica pero fue precisamente la enmienda que el Partido Popular retiró en ese mismo instante en la comisión.

Es cierto que algunas de las enmiendas aprobadas, y aquí, bueno, tenemos que llamar a la reflexión de los grupos parlamentarios Socialista y Ciudadanos, pero fue la decisión que tomaron en comisión, es cierto que algunas de las enmiendas que ustedes apoyaron del Partido Popular desnaturalizan el espíritu inicial de la ley, y evidentemente esto no es de nuestro agrado porque no es el texto que nosotros sabíamos que iba definitivamente a resolver muchos de los problemas para muchas personas de esta región, pero independientemente de eso consideramos que esta ley sigue teniendo una finalidad cuyo objetivo va a ser muy bueno para la sociedad, para todas las personas de la Región de Murcia, especialmente aquellas en situación de exclusión, y vamos a seguir defendiéndola y luchando por ella, aunque insisto en que las enmiendas del Partido Popular, algunas de las enmiendas aprobadas por los grupos de la oposición, a nuestro entender desnaturalizan su contenido y su espíritu.

Pero, en cualquier caso, se mantiene un texto necesario que es de justicia y de sentido común aprobar aquí hoy porque supone una mejora sustancial de lo que existe actualmente, que son los enormes parones en la resolución de expedientes, el no poder dar las ayudas en el tiempo previsto o con la prioridad de pagos que se merece.

Hoy volvemos a debatir, señorías, poner en primera línea de la política la urgencia en el pago de las ayudas para paliar esta emergencia social: acortar los plazos, acabar con la austeridad y poner a la gente al principio de la fila y no al final de la cola.

Hoy volvemos a debatir el estar al lado de las personas, de aquellas que esperan y esperan para recibir sus derechos, eso es lo que empezamos a debatir, y esto es algo que parece ser que les molesta a ciertos grupos parlamentarios. *(Voces)* Pues seguro que aprendería usted mucho.

Volvemos a insistirles en que votar en contra del texto de esta ley es dar la espalda al 44,9 % de la población murciana en riesgo de pobreza o exclusión social, ese porcentaje que representa a miles de familias que, como ya dije en mi anterior intervención cuando defendí el texto de esta ley ante la enmienda a la totalidad del Partido Popular, no pueden afrontar los gastos imprevistos, que sufren retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal, los suministros básicos para la vida y que tienen dificultades para tener una calidad de vida digna.

Hoy estamos aquí para hablar de la lentitud en su gestión, señores del Partido Popular. Estamos aquí para hablar de la falta de presupuesto ante la emergencia social, del escaso personal que hace que muchas personas tengan que sufrir plazos interminables para que se resuelvan sus expedientes, expedientes que, como ya dije en mi anterior intervención, no son números, son hojas de vida encajadas en los cajones de sus despachos en la consejería. Lentitud, señorías, y falta de voluntad política es lo que volvemos hoy aquí a denunciar, y rapidez y urgencia es lo que les estamos pidiendo, sentido común para aprobar esta ley.

Desde Podemos queremos poner lo urgente sobre la mesa del Ejecutivo para que en ningún momento disminuyan las garantías para el ciudadano. Por todo ello está justificado sobradamente el recurrir a medios y cauces procedimentales excepcionales para declarar la tramitación de urgencia de todos aquellos procedimientos reconocidos como de emergencia ciudadana.

Con las enmiendas del Partido Popular aprobadas con el apoyo de PSOE y Ciudadanos se ha descafeinado el texto inicial, como decía anteriormente, pero a pesar de esa falta de valentía, vamos a llamarlo así, y aquí me refiero a todos los grupos, el no querer que el texto inicial salga adelante tal y como lo planteamos, les pedimos coherencia con el trámite seguido hasta ahora y que permitan con su voto favorable que esta propuesta salga adelante y sea aplicada en beneficio de todos los murcianos y las murcianas.

Ustedes, señores del Partido Popular, han eliminado la referencia a las políticas de estabilidad presupuestaria y contención del gasto para evitar... han aprobado esta enmienda y han presentado esta enmienda para evitar leer en un boletín oficial toda la referencia a su política de recortes, y por eso nos han modificado el artículo 1 de la ley. Ustedes también han eliminado la referencia expresa a dotar de más recursos humanos, aunque sea a través de la reorganización administrativa entre servicios: no quieren que salga recursos humanos, la necesidad de que hay que dotar de más recursos humanos a la Administración en este caso en materia de servicios sociales, ¿y saben por qué? Porque les duele hablar de lo público. Reconózcanlo, no ha sido la externalización de servicios, como ponen ustedes en la justificación de la enmienda. Es realmente llamativo y es realmente preocupante cómo ya ni siquiera se esconden para defender cómo prefieren o cómo debería ser gestionada la Administración. Está claro que para ustedes siempre va a ser a través de la externalización.

No les gusta, señores del Grupo Parlamentario Popular, que limitemos las modificaciones del presupuesto en relación con la financiación de los gastos vinculados a los procedimientos de emergencia ciudadana. El presupuesto, señorías, debe priorizar a las personas, e, insistimos, ni una sola dieta de altos cargos debe pagarse antes que una renta básica de inserción, una ayuda a la dependencia o una plaza de comedor escolar.

También les molesta que la Tesorería de la Región de Murcia otorgue la máxima prioridad a los pagos derivados de los expedientes de gasto de los procedimientos de emergencia ciudadana. Ha rebajado esta exigencia porque dicen que pueden verse afectadas otras partidas. Difícil de explicar a la ciudadanía, señorías. Aun así, la prioridad queda en la letra del artículo y es más de lo que hasta ahora han venido ustedes realizando. Lamentamos el apoyo del resto de los grupos parlamentarios a esta enmienda, y en este sentido también queríamos aquí a la señora Cano, que es la que ha intervenido antes de mí (porque todavía no he tenido la oportunidad de escuchar al señor Sánchez), que en este sentido estamos profundamente decepcionados por el apoyo del Partido Socialista a esta enmienda, porque esta sí que es el espíritu de la Ley de Procedimiento de Emergencia, que era poder conseguir la prioridad en el pago para la resolución de estos expedientes. Es en este caso la votación que más nos ha sorprendido y en la que más nos sentimos, digámoslo de alguna manera, decepcionados con su grupo parlamentario.

Señorías, el panorama regional es desolador: al desmantelamiento de los servicios sociales de la Región de Murcia hay que unir la tardanza en resolver lo que por ley debería ser una urgente prioridad. Insistimos, la emergencia ciudadana, primero, señorías; las atenciones protocolarias, las dietas, prebendas de altos cargos y miembros del Gobierno, después. Primero, la gente.

Les volvemos a recordar las medidas concretas que esta proposición de ley que debatimos hoy tiene:

Acortar los plazos de tramitación a la mitad, porque la realidad de la gente no admite postergar

nada.

Establecer la cobertura prioritaria de los puestos donde se tramiten este tipo de procedimientos. La política del personal de las Administraciones tiene que estar al servicio de las personas.

Priorizar su pago. Esto quiere decir que se sitúen en la cúspide de los pagos de las Administraciones.

Señorías, en consonancia con el derecho a la vida y a la integridad física y moral, derecho fundamental reconocido en el artículo 15 de la Constitución, existe el derecho al mínimo vital, que abarca todas las medidas, positivas o negativas, constitucionalmente ordenadas, con el fin de evitar que la persona se vea reducida en su valor intrínseco como ser humano, debido a que no cuenta con condiciones materiales para llevar una vida digna. Con esta ley le recordamos lo que dice la Constitución, el Estatuto de Autonomía y también lo que dicen numerosos tratados internacionales. Estos procedimientos que ustedes, la Administración, efectivamente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenía posibilidad de haber podido agilizar estos procedimientos, y no haber sido necesario que por ley tengamos que aprobar un listado de aquellos que son de urgente necesidad.

Estos procedimientos han resultado, los que ustedes han llevado hasta ahora a la práctica, insuficientes. Han sufrido grave retraso en su tramitación, adolecen de fondos para hacer frente a los pagos de las solicitudes, siendo los casos más sangrantes, como ya les decía, la renta básica de inserción o los retrasos en la valoración y el pago de prestaciones de la Ley de Dependencia.

Por todo lo anterior, señorías, no entenderíamos, nadie entendería que este proyecto de ley no fuera aprobado hoy.

Señorías, hemos debatido y aprobado enmiendas al articulado, hemos rechazado su enmienda a la totalidad, hemos consensuado un texto que mantiene lo principal: priorizar la emergencia social. Yo creo que es el momento de que no fallemos más a la gente. Señorías, nos ha costado llegar hasta aquí, pero considero que su voto favorable hará que haya merecido la pena.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nuevamente, señora presidenta, señorías:

Bueno, ahora sí vamos a fijar posiciones, reiteramos la posición de Ciudadanos en esta cuestión, en esta ley, que con la salvedad de una enmienda que se presenta por el Partido Popular y que vamos a votar a favor, en el resto del dictamen estamos totalmente de acuerdo.

Por tanto, como he dicho antes, es una situación vergonzosa y vergonzante, y en esto estamos todos de acuerdo. La crisis económica que estamos sufriendo nos ha afectado a todos, pero a unos más que a otros, al final como siempre los sectores sociales más desfavorecidos son los que soportan los efectos más perniciosos de la crisis. Es el Gobierno el que tiene la misión de mitigar estos efectos, y sin embargo no solo no lo ha hecho sino que no ha tenido reparos en trasladar sus propios problemas de liquidez, como he dicho antes, o sea, los propios problemas de liquidez, los propios problemas de una mala gestión, trasladarlo a los colectivos más desfavorecidos. Por tanto, entendemos esta ley como una ley buena, una ley positiva y una ley que entenderíamos que debería salir con el voto de todos los grupos.

Lo que se pretende en esta ley es hacer justicia, obligar al Ejecutivo a asumir las funciones que le son propias, a cumplir su función social, aquella que nos permite poder identificarnos, como he dicho antes, con una sociedad desarrollada, con una sociedad del bienestar, aquella que acerca a las distintas capas de la sociedad convirtiéndola en una sociedad más justa. Bueno, pues esta ley habla, define lo que se entiende por personas en riesgo de exclusión social, y yo creo que todos estaremos de acuerdo con los dependientes, personas mayores, drogodependientes, menores, estudiantes, personas

a las que hay que apoyar y personas en las que hay que agilizar los trámites, y personas a las que no hay que dejar en situación de desamparo, como ha sucedido hasta ahora.

Ellos han sufrido el bloqueo de sus expedientes. ¡Qué decir de la situación de dependencia! La acumulación de los mismos como consecuencia de la disminución de medios materiales y personales para su tramitación, la consabida crisis y la excusa de la crisis para recortar siempre en los mismos sectores y nunca en otros sectores que no se han visto afectados por la crisis curiosamente, y en otros casos por la ausencia de dotación presupuestaria para el pago de las prestaciones. Miles de expedientes acumulados sin tramitar, miles de solicitudes archivadas, situaciones bochornosas que afectan a los sectores necesitados de mayor protección. Lo que pretende esta ley, señorías, es paliar -en la medida de lo posible, no nos engañemos-, la inacción hasta ahora del Gobierno, la desidia.

Entendemos la fuerte oposición, no deberíamos entender, pero habida cuenta, la fuerte oposición del Partido Popular y su frustración. Esta ley, señorías, realmente certifica una mala gestión, una gestión insolidaria durante los últimos años. Recordando las palabras..., bueno, deberíamos, efectivamente, enviarles a ustedes “al banco de pensar”, como se suele decir, y luego deberían ustedes pedirle perdón a la Región de Murcia por su actitud insolidaria, que la han tenido. Les recuerdo que en el pacto de investidura que firmaron se incluían medidas para la actualización de los expedientes, efectivamente, medidas para la actualización de los expedientes como viene aquí, se incluía en el acuerdo de investidura, medidas de protección para los más desfavorecidos, pero el Gobierno actual ya ha demostrado claramente que no está por cumplir. Esta es la razón por la que entendemos adecuado traer a colación en este momento esta proposición de ley.

Los objetivos de la misma son, a saber: mejorar la cobertura de necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables; dotar de recursos suficientes para la gestión y tramitación de los procedimientos de emergencia; acelerar este tipo de expedientes mediante la reducción del plazo de resolución; que los órganos de la Tesorería de la Región de Murcia prioricen los pagos relativos a expedientes de emergencia ciudadana, una vez que se delimiten cuáles son las situaciones de emergencia ciudadana que se priorice la tramitación de esos expedientes. Son objetos propios de una sociedad solidaria, de una sociedad desarrollada que se preocupa por el bienestar de sus ciudadanos.

El voto en contra de esta ley entenderíamos, entenderíamos (dicho sea con todo el debido respeto), que es un voto insolidario. Nosotros votaremos a favor de la solidaridad, a favor de los murcianos que han sufrido los efectos duros de la crisis.

En este sentido, hacemos mención a las enmiendas. Efectivamente, el otro día hubo un debate de enmiendas que, bueno, unas se votaron a favor, otras se votaron en contra, y el Partido Popular, que era a lo que yo me refería antes, se ha guardado cuatro enmiendas para traerlas aquí al Pleno. Comoquiera que se van a volver a debatir cuatro enmiendas, entendíamos que no debíamos hacer una defensa del dictamen porque el dictamen no es firme, porque seguramente -ya les anticipo que nosotros vamos a votar a favor de una- el dictamen cambie, y, bueno, en este caso, que son las dos enmiendas seguramente a las que ustedes se refieren, que la 4.706, que es una enmienda de supresión del artículo 4, que, efectivamente, se la vamos a votar a favor, con lo cual el dictamen, si es que sale -que yo creo que saldrá, los votos están claros-, el dictamen cambia, con lo cual no tenía objeto defender un dictamen que luego iba a cambiar. Esta enmienda se la vamos a votar a favor por una cuestión de coherencia, una cuestión de sentido común y una cuestión de sensatez, porque la ley primigenia de Podemos hablaba de que debía entrar en vigor a final de año, noviembre-diciembre, y, comoquiera que una enmienda de ustedes que salió adelante el otro día en la comisión dice que la ley entre en vigor inmediatamente de que se apruebe y de que se publique, pues este artículo 4 en este momento huelga, porque lo que se haga es que inmediatamente ya se dote de medios materiales y económicos. Si nosotros hacemos esto, somos incongruentes, porque nos estamos saltando el presupuesto, estamos elevando el déficit y nos estamos saltando el techo de gasto. Es más lógico, es más lógico, señorías, que, una vez que se apruebe la ley, una vez que se identifiquen y se definan las situaciones que se entienden de emergencia y de necesidad, esto se lleve a la próxima ley de presupuestos y se dote presupuestariamente, efectivamente, para agilizar estos expedientes, y no ahora porque, si no, estaríamos arbitrariamente haciendo incurrir a la Administración regional en un gasto que no tenía contemplado

de momento. Una vez que tenemos la ley, una vez que contemplamos y definimos las situaciones de emergencia social, de emergencia ciudadana, cuando toque en la próxima ley de presupuestos se arbitrarán, se les darán partidas, medios materiales, humanos y económicos.

Entonces, bueno, efectivamente la votación de esta enmienda porque ha cambiado un articulado de la ley, lo cual nos hace por coherencia votar esta enmienda y no llevar a la Administración a un exceso de déficit y a un exceso del techo de gasto, con lo cual actuaríamos con irresponsabilidad, la votación de esta enmienda cambia el dictamen de la comisión, con lo cual entendíamos que no era objeto de primero definirlo porque era susceptible de cambiarse en un momento ulterior, como va a pasar ahora cuando se vote.

Y, dicho sea con el debido respeto, y no se pongan ustedes nerviosos, la enmienda 4.705 que ustedes presentaron está mal formulada, y, bueno, por eso pasó lo que pasó, ustedes querían suprimir el artículo 5, ese era su espíritu, querían suprimir el artículo 5 en su totalidad, pero en la enmienda ustedes ponen que se suprima el apartado 2 del artículo 5, con lo cual eso fue lo que se votó, se votó la enmienda que ustedes presentaron. El espíritu de ustedes iba en función de suprimir el artículo 5, pero si ustedes yerran a la hora de formular la enmienda, la comisión no puede votar una declaración de intenciones y sí tiene que votar la enmienda que realmente ustedes han presentado. No se pongan nerviosos, si aquí todos cometemos fallos, y yo el primero, y, bueno, cuando se comete un fallo uno lo asume y no pone el grito en el cielo, y ahí está la enmienda para verla. Eso es lo que sucedió en la comisión y no otra cosa.

Por tanto, salvando la votación a favor que vamos a hacer de la enmienda, por los motivos que hemos alegado, 4.706, por motivos de coherencia y por motivos de sentido común, salvando esto se va a votar a favor la ley, porque entendemos que es una ley necesaria y entendemos que es una ley urgente, y entendemos que es una ley justa.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Buenos días.

Señorías, esta mañana debatimos una proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos que pretende regular los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia.

Una vez más, el Grupo Parlamentario de Podemos viene a esta Cámara a vender humo, a tratar de manipular y engañar a esta Cámara.

Primero. No dice la verdad el informe económico que presenta junto a la proposición de ley, ya que dice que la puesta en marcha de esta ley no tiene ningún coste económico, cuando todos sabemos que no es cierto, ya que ustedes mismos lo han demostrado en el debate de enmiendas. Lo demostraron en la comisión el martes, donde argumentaron la necesidad de contratación de personal; lo demostraron en la tramitación de los presupuestos de la Región de Murcia para 2016, intentando introducir enmiendas para dotar económicamente esta ley, enmiendas que fueron rechazadas por el Grupo de Ciudadanos y por el Partido Popular. Por lo tanto, deberían de reflexionar si es correcto presentar leyes en esta Asamblea con informes manipulados y que faltan a la verdad.

Segundo. Tampoco es cierto que ustedes estén preocupados por todos aquellos casos que enumeran en el anexo del texto presentado, porque si de verdad tuviesen un mínimo de preocupación, y si de verdad fuese que la puesta en marcha de esta ley no tiene coste económico alguno, querrían que esta ley entrara en vigor mañana. Y proponen que entre en vigor en noviembre. Noviembre, ¿por qué?, porque como explicaron el pasado martes en comisión, en noviembre se puede agilizar el presupuesto para 2017. Por lo tanto, vuelven a engañar y a confundir.

Ustedes no han sido responsables y no han trabajado duro en este texto que hoy debatimos, por-

que es un texto de copia y pega, ya que es el mismo texto que su partido ha presentado en diez parlamentos autonómicos, siendo rechazado en la mayoría de ellos, y en todos estos parlamentos PSOE, Ciudadanos y Partido Popular argumentaban lo mismo que yo estoy diciendo en esta tribuna.

Este texto no tiene sentido porque la tramitación de urgencia ya está regulada en las diferentes leyes nacionales y en las diferentes normas de cada comunidad autónoma.

Miren, ayer mismo visitó esta Cámara un colegio de Caravaca, y una de las preguntas que me hacía uno de los niños de ese colegio es si los diputados nos ponemos nerviosos cuando tenemos que hablar en esta tribuna. Yo les expliqué que yo personalmente sí que me ponía nerviosa, porque le tengo mucho respeto a esta Cámara y a todo lo que se dice en esta tribuna, porque cuando hablamos aquí estamos representando a muchos murcianos que han confiado en nosotros, y debatiendo sobre asuntos muy importantes para nuestros vecinos, y eso, bajo mi humilde opinión, siempre causa respeto al no querer defraudar a nadie.

Señorías de Podemos, creo que ustedes le han perdido todo el respeto a esta Cámara y a esta tribuna, porque no es de recibo que vengan aquí a manipular, a vender humo, a traer una iniciativa de corta y pega, que corresponde a una iniciativa a nivel estatal, registrando el mismo texto en todos los parlamentos autonómicos sin discriminar la legislación o los textos normativos vigentes en cada una de las comunidades autónomas. Traen un texto que no han sido capaces de adaptar a nuestra región, que no han sido capaces de trabajar. Han falseado la realidad de la Región de Murcia.

Señorías, en esta tribuna, en esta Cámara tenemos que ser rigurosos y hacer un trabajo minucioso, acorde a las características y necesidades de nuestra región, porque para ello nos han elegido y por eso estamos todos nosotros aquí.

Los servicios sociales, las ayudas a las personas más vulnerables, las prestaciones, las situaciones de emergencia, no las han inventado Podemos. Podemos no ha inventado los procedimientos de urgencia, porque son servicios, ayudas, prestaciones y situaciones que desde las diferentes Administraciones públicas se les viene dando solución a lo largo de muchos años y con los Gobiernos de distintos colores, de distintas ideologías. Así que pueden bajar el brazo de la reivindicación porque no son los primeros ni los únicos en defender los derechos sociales, pero sí que han sido los últimos en sumarse a la protección de estos derechos.

Se nos ha reprochado esta mañana en este debate la retirada de una enmienda, la enmienda 4.701, y también se nos ha dicho que no hemos respetado las decisiones de la Comisión de Asuntos Generales. Pues bien, tienen que saber que la enmienda 4.701 la retiró mi partido en virtud de lo que nos dice un informe de la Comisión de Asuntos Generales, y hacía unas anotaciones sobre esa enmienda. Por eso hemos retirado, retiramos el pasado martes esa enmienda, y hoy parece que se nos echa en cara, cuando estábamos aceptando el informe de la Comisión de Asuntos Generales.

Mi grupo llega a las comisiones y llega a los plenos con los deberes hechos, por eso retiramos esa enmienda, y hoy se nos recrimina, cuando lo único que hemos hecho ha sido acatar el informe de la Comisión de Asuntos Generales el día que se reunió para estudiar las enmiendas, día que tenía que haberse manifestado si era cierto que había una enmienda que estaba mal formulada.

Este problema se agrava cuando el Grupo Podemos pretende poner en marcha leyes o programas sin tener en cuenta el más mínimo conocimiento de la realidad. Pero es más grave, no tienen ningún interés en conocer los verdaderos problemas de los murcianos, porque, por ejemplo, todos sabemos o deberíamos saber que lo que pretende regular con esta ley ya está regulado en diferentes leyes, decretos, órdenes, por lo que con este nuevo texto estaríamos enredando más la Administración, y este ha sido el argumento principal que ha defendido mi partido, así como PSOE y Ciudadanos, en otros parlamentos que se han opuesto a esta ley de corta y pega de Podemos, por considerarla innecesaria. Porque vuelvo a repetir que esta ley es la misma que han presentado en todos los parlamentos sin tener en cuenta las características de cada comunidad autónoma.

Por ejemplo, deberían saber que la Ley de Dependencia establece en seis meses el tiempo de tramitación de ayudas económicas, porque es un proceso largo. Empieza con la solicitud, asignación de valorador, cita de valoración por carta, valoración, descarga semanal de los datos de valoración, reunión de Comisión de Valoración, resolución del grado de valoración, envío de carta del grado de dependencia con los tiempos de recurso administrativo para el solicitante. Una vez cerrado ese proceso,

pasa al proceso de asignación de prestación para entrar en nómina. Si es una ayuda económica, tiene que entrar a la Comisión de asignación de los programas individuales de atención en un mes antes de que se reciba esa primera ayuda económica.

Señorías, este es un proceso que es materialmente imposible hacerlo en la mitad de plazo, como propone esta ley. Por eso la ley nacional establece el plazo de seis meses, y como saben, porque en esta tribuna se ha dicho muchas veces, el compromiso del Gobierno regional es acabar a lo largo de esta legislatura con la lista de espera de dependencia, al igual que se ha hecho en la renta básica de inserción.

Aquí se ha hablado de que es una prioridad la renta básica de inserción, ¡pues claro que es una prioridad!, y así lo ha demostrado el Gobierno del Partido Popular, así lo ha demostrado, porque se ha acabado con la lista de espera de la renta básica de inserción, renta básica de inserción que es un derecho en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no en otras comunidades gobernadas por otros partidos políticos. Un ciudadano de la Región de Murcia puede llevar a este Gobierno a los tribunales por no recibir la renta básica de inserción, cosa que no ocurre en otros Gobiernos ni en otras comunidades autónomas.

Renta básica de inserción que se está resolviendo en dos meses, se están resolviendo en dos meses desde la solicitud hasta que reciben la primera prestación. Es imposible reducir esos plazos a un mes, es imposible porque la Comunidad necesita un tiempo para introducir la nómina de ese nuevo beneficiario en los procedimientos administrativos de la Administración. Por lo tanto, no engañen, es materialmente imposible hacer todos los procesos de la renta básica de inserción en solo un mes. En la Región de Murcia se está haciendo en dos meses.

Señorías, el Partido Popular ha intentado a través de enmiendas mejorar esta ley aportando claridad, realismo y técnica legislativa, pero han sido rechazadas cuatro enmiendas que para mi grupo son fundamentales estas enmiendas e indispensables para poder votar a favor de esta ley, porque si no se aceptan estas cuatro enmiendas que esta mañana vamos a poder volver a votar, esta ley sería inaplicable en la Región de Murcia. Por lo tanto, pido a los tres grupos que acepten estas enmiendas y podamos sacar entre todos una ley realista y aplicable en nuestra sociedad.

Señorías, si no salen adelante estas cuatro enmiendas que propone incluir mi grupo en esta ley, de este Parlamento saldrá una ley que no se podrá llevar a cabo ya que generaría costes adicionales para la Administración y, por tanto, para todos los ciudadanos. Habría que contratar el doble de personal que tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, suponiendo un coste de más de 20 millones de euros. Aquí se vuelve a demostrar que el informe que adjunta el Grupo Podemos a la ley miente, es falso, porque sí que tiene coste económico, y no solo con la reorganización de personal se puede llevar a cabo todos estos procedimientos. Un coste de 20 millones de euros, eso ha sido lo que ha valorado el Gobierno con esta ley.

Señorías, esto no es hacer una ley sensata, ni responsable, es dejarnos llevar por el populismo de Podemos, populismo que se financia con dinero público de un país como Venezuela, en el que sus ciudadanos tienen problemas para conseguir productos básicos... sí, sí, de un país como Venezuela (*voces*). Allí sí que hay emergencia ciudadana, en Venezuela sí que hay emergencia ciudadana. Por ahora aquí tenemos libertad (*voces*) y reina la democracia. Por ahora aquí en la Región de Murcia...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Por ahora aquí reina la democracia y la libertad de votar libremente una ley y todos los acuerdos que en esta Cámara se lleven a cabo.

Parece que a los diputados de Podemos les duele lo del populismo que están generando, y el tema, el problema que se han encontrado ahora en plenas negociaciones con Venezuela. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.
Continúe.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Populismo que aún no ha demostrado nada allí donde gobierna, y que cada día que pasa vemos que se está convirtiendo en una casta rancia, donde sí que desarrollan políticas de apoyo a la familia, allí donde gobiernan sí que aplican políticas de apoyo a la familia contratando y dándole trabajo a los familiares, a las novias de unos, a los primos, a los cuñados. Esa es la realidad que tenemos. *(Voces)*

Señorías, esta ley que hoy debatimos se limita a abordar aspectos procedimentales y a regular una serie de medidas que la Administración autonómica ya está ejecutando desde hace años para atender las necesidades básicas de personas y colectivos sociales más vulnerables a la crisis económica, sin necesidad de recurrir a una norma con rango de ley.

Algunos de los artículos del texto presentado no solo no ayudan a agilizar los procedimientos sino que limitarán las posibilidades administrativas para acceder a casos urgentes. La pretensión de imponer condiciones especiales al ejercicio de funciones ya existentes puede dificultar su aplicación en aspectos esenciales y previstos en la legislación vigente vinculados con pagos urgentes.

Además, vemos un texto que llega a esta Cámara falseando datos, con una memoria económica, como decía, de mentira y sin adaptarse a la realidad económica y social y normativa de nuestra región.

Señorías, no podemos copiar leyes de otras comunidades sin adaptarlas previamente a nuestra región, y para ello hay que trabajar y dejar a un lado los populismos baratos.

Aún estamos a tiempo de ser coherentes y responsables votando a favor de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y haciendo que esta ley pueda ser de utilidad para todos los murcianos.

Las enmiendas son claras, las explicamos en la comisión y explicamos el porqué de la necesidad de suprimir dos artículos completos que se contemplan en las enmiendas 4.706 y 4.707.

Señorías, las modificaciones presupuestarias son un sistema reglado que permite alterar los créditos aprobados inicialmente y, de esta forma, dotar de mayor flexibilidad la ejecución de los mismos.

Por lo tanto, no parece adecuada la limitación que establece en este texto de las partidas presupuestarias. Podría darse en la práctica el caso de que se diera un superávit en una partida y que no se pudiera transferir a otra en la que tiene un déficit. Por ejemplo, podría darse que hubiese un superávit en la partida presupuestaria que va destinada a la creación de plazas para personas mayores en residencias, y faltara crédito en la partida de renta básica o en la partida de dependencia, y con esta ley estamos limitando que se puedan transferir esas partidas. Por lo tanto, nos parece una incoherencia y por eso intentamos corregirlo con nuestra enmienda 4.707.

Esta ha sido la postura del Partido Popular, por lo que no podemos concebir que ahora quieran que digamos lo contrario.

La enmienda 4.707, que es la tan polémica, queda claro, se la voy a leer: “Enmienda de supresión. Texto que se suprime: donde dice “Art. 5. Limitación de las modificaciones presupuestarias”. Así empieza el artículo 5 de la proposición de ley de Podemos, unos puntos suspensivos que entendemos que es el resto del artículo, y termina con la última frase del artículo 5 en su punto 2. Entendemos que contiene todo el artículo 5. Se ha entendido que no. Nosotros ya hemos anunciado ese recurso porque entendemos que está claro y que es evidente la posición del Partido Popular, eliminar por completo el artículo 5 porque no tiene sentido que se quiera eliminar solo una parte.

En ese artículo 5 vemos una posible ilegalidad en su colisión con el Estatuto de Autonomía, en el cual en su artículo 46 establece que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la Asamblea Regional su examen, enmienda, aprobación y control. De este modo, la elaboración y posterior ejecución del presupuesto son propios de la acción de Gobierno, como además establece la Constitución española; mientras que la Asamblea, una vez aprobado el presupuesto, puede realizar el control del mismo pero no aprobar medidas, como sería

este caso, que limitan abiertamente las capacidades del Gobierno en orden a la ejecución del presupuesto.

Si se desea articular una medida de estas características, entendemos que es más procedente hacerlo en la propia ley de presupuestos y no en una ley de emergencia ciudadana.

Señorías, les pido que reconsideren su posición y que voten a favor de las enmiendas 4.704, de la 4.705, 4.706 y de la 4.707. Si salen adelante estas enmiendas, estaremos en condiciones de aprobar esta ley. De lo contrario, es imposible que apoyemos una ley que no cumple las expectativas de nadie. Y entendemos que de no salir estas incorporaciones que proponemos, saldría de esta Cámara una ley que incumple otras normas. Y creo que ya está bien que de una Cámara, de una Asamblea legislativa salgan leyes que incumplen otras.

Demostremos que tenemos altura de miras y que somos rigurosos en nuestras propuestas, que afectan a muchos murcianos. Y hagamos entre todos los mejores textos legislativos que benefician realmente a toda la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora González Romero.

Pasamos a la votación de enmiendas. Entiendo, se ha consultado a los grupos, que se votaría separada la enmienda 4.706 al artículo 4, y después haríamos la votación conjunta del resto de las enmiendas.

Por lo tanto, votación a la enmienda 4.706 referida al artículo 4. Votos a favor, 25. Votos en contra, 19. Abstenciones, no hay. Bien, por lo tanto, esta enmienda se incorpora al dictamen.

Votación del resto de las enmiendas. Votación conjunta del resto de las enmiendas. Votos a favor, 21. Votos en contra, 23. Abstenciones, 0. Por lo tanto, el resto de las enmiendas no se incorporarán al dictamen.

Pasamos ahora a la votación única del dictamen. Votación única del dictamen. Votos a favor, 23. Votos en contra, 0. Abstenciones, 21. Por lo tanto, queda convertida la Proposición de ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia en ley de la Comunidad Autónoma. (*Aplausos*)

Han pedido explicación de voto los grupos Podemos y Popular.

¿El Grupo Ciudadanos?, no. ¿Y Grupo Socialista?

Vale, Podemos y el Grupo Popular han pedido explicación de voto.

Tiene la palabra la señora Giménez Casaldiero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, bueno, en primer lugar, felicitarnos porque definitivamente se ha aprobado esta ley, a pesar de todas las trabas que ha puesto el Partido Popular, y que yo creo que podemos estar muy orgullosos.

Y sí que por alusiones le quería contestar a la señora González, le quiero recordar que el Tribunal Supremo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez, está en explicación de voto.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Pero quiero, por alusiones, contestar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No, no procede, está en explicación de voto.

Explique su voto, por favor.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Bueno, hemos votado que sí.

Y quiero animar a la señora González que vaya a los tribunales a denunciar a Podemos por financiación ilegal con Venezuela.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra la señora González Romero, del Grupo Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular se ha abstenido en la votación de esta ley, no porque estemos en contra del conjunto del texto, sino porque estamos en contra del artículo 5, del cual estamos esperando un informe y hemos presentado ese recurso de reconsideración.

Por lo tanto, no estamos en condiciones de votar esta ley a favor, que en su conjunto tal y como queda nos parece bien, siendo coherentes por ese artículo 5 que entendemos que invade competencias del Consejo de Gobierno y que no es el lugar, esta ley la adecuada para modificar las competencias del Consejo de Gobierno.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora González Romero.

[Moción sobre la puesta en marcha de los consejos de salud de área y de zona básica sanitaria](#), formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción, en nombre el grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Cuando hablamos del sistema sanitario miramos directamente los valores de nuestra sociedad y sus gobernantes con respecto a la salud: cómo se financia, cómo se asignan los recursos sanitarios, qué servicios se ofrecen, el grado de protección que se consigue, la legislación, la organización administrativa y la forma de gestión que se elige para asegurar una prestación eficaz, de calidad y eficiente, sin perder de vista la participación de los ciudadanos en la toma de las decisiones importantes y también de las menos importantes.

La Organización Mundial de la Salud define al sistema sanitario como un conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial, y en el sector de la salud y otros sectores afines.

En el año 1946 la Organización Mundial de la Salud decía que el sistema sanitario es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, convirtiéndose de este modo en uno de los más importantes indicadores para poder analizar el estado de bienestar de una sociedad y su nivel de desarrollo.

El sistema sanitario es un órgano complejo, muy complejo, cuya existencia está necesariamente interrelacionada con factores determinantes de otros sistemas, como el político, el fiscal o el sistema

educativo; y debería cumplir, para adaptarse a las exigencias de la Organización Mundial de la Salud, las cualidades de ser un sistema universal que dé cobertura a toda la población, con atención integral, tanto higiene y salud mental, medicina preventiva, asistencia primaria, asistencia terciaria, de todas las patologías agudas y crónicas; debe tener equidad en la distribución de los recursos, debe ser eficiente aportando unas buenas prestaciones y un buen nivel de salud al menor coste (esto es importante); tiene que ser flexible, con capacidad de adaptación y responder de manera rápida a las nuevas necesidades, y como cierre del asunto, debe contar con la participación de los ciudadanos en la planificación y gestión del sistema.

En el año 1994 el Gobierno regional aprobó la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Aquella ley, hoy en vigor, discurría en su escueto preámbulo sobre una serie de conceptos que daban categoría de principios inspiradores de la norma a gran parte de las exigencias y premisas de la Organización Mundial de la Salud. Se trata, se trataba, se sigue tratando de situar al ciudadano (dice esta norma) en el centro del sistema sanitario como una expresión más de que la población, las personas, individual y colectivamente, son el objetivo y los protagonistas de las políticas en el ámbito de la salud.

Con el establecimiento de la gestión por objetivos y el fortalecimiento de los sistemas de información se avanza, pues, hacia un sistema transparente en la gestión de los servicios sanitarios.

El Gobierno regional actual es muy proclive a toda esta transparencia y a toda esta coparticipación ciudadana que tanto pregonaba, y aquí, en estos detalles, es donde tiene que verse que esas palabras responden a una intención seria y responsable. Esto afirma nuestra norma, y creo que esa luz inspira la importancia del asunto que hoy nos trae aquí.

Sin ánimo de entrar en el recordatorio de incumplimientos normativos y de la extrema laxitud en el desarrollo de los exigibles y prescriptivos desarrollos reglamentarios de las leyes que han mostrado los sucesivos Gobiernos populares en esta región, si haré un breve recordatorio de la historia que hoy nos ocupa para que, tanto los diputados presentes, sobre todo los que no estaban aquí en las ocasiones anteriores, porque este tema es recurrente, no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista se sube en esta tribuna para pedir lo que hoy pedimos: los consejos, la creación de los consejos de área de salud y de zona sanitaria.

Quiero explicarles cuál ha sido el devenir de la petición que hoy traigo antes ustedes y puedan así juzgar, los que hoy les toca decidir, si conviene o no su aprobación en esta casa de todos los murcianos, que realmente son a quienes interesa el fondo de la cuestión a debate.

En el año 1994 el PP, cuando se aprobó esta ley, no creía en ella, y poco después comprobó que no era tan mala como pensaban y no la tocó cuando ya disponían de una mayoría muy holgada para haber podido cambiar aquello que no le gustaba o, incluso, la ley entera; pero no lo hizo, y reconoció en esta Cámara que no era tan mala ley, que esto estaba bien, incluso algunos diputados de los que hoy se sientan, no están ahora mismo aquí, decían eso en ese momento.

En el año 2000 llegó esta misma petición de la creación de los consejos de área de salud y zona a esta Cámara, y ustedes, los que estaban entonces ocupando esos escaños, algunos sí que repiten, excusaron la puesta en marcha de los consejos de área y de zona básica con el argumento de que las competencias estaban incompletas, y se aseguró en ese momento, en el año 2000, que la constitución efectiva de tales órganos se produciría cuando el proceso de transferencias estuviese plenamente completado. El tiempo pasó, las transferencias llegaron, se modificó lo modificable en el Estatuto de Autonomía para acomodar todo, el SMS consolidado empezó a coger cuerpo.

En el año 2003, apoyaron ustedes otra iniciativa que presentó nuestro portavoz hoy aquí, el señor Rafael González Tovar, y vino a la Asamblea volviendo a pedir eso en el 2003. Y anunciaron, en ese momento, un reglamento para la puesta en marcha de la ley mediante una transaccional, porque, claro, en ese momento, la diputada que defendió esta moción por su partido se dio cuenta que para la creación de lo que estaba pidiendo, de las zonas sanitarias y de los consejos de área de salud, tenían que tener el reglamento de la ley, de la Ley de 1994, ya era el 2003, y, claro, se dieron cuenta de que el reglamento no estaba. Una vez más.

No hay una sola ley de las que yo haya cogido desde que estoy ocupando el escaño en esta legislatura que haya encontrado el reglamento hecho, teníamos las leyes pero el desarrollo reglamentario no llegaba. Desde luego, se lo tomaron ustedes con tranquilidad. De hecho, en el 2003, claro, se dan

cuenta y con una transaccional al Partido Socialista le dicen que sí, que están de acuerdo, lo aprobaron, ustedes lo aprobaron y además dijeron sí y vamos a desarrollar esto. Además, la diputada en aquel caso anunció que el señor Martín Quiñonero ya había dicho en prensa, en octubre de aquel año, que una vez creado el Consejo Regional de Salud, que estaba, que a lo largo del 2003 se vería completada esa fase de creación de consejos de área de salud.

Nuestro portavoz le recordó entonces la importancia y la necesidad de la participación comunitaria en los servicios sanitarios, aspecto que reconocía ya entonces que adquiriría mucha más relevancia ante la escasez de recursos y ante las decisiones importantes que había que tomar. De nuevo, la petición de la necesidad de participación social en la determinación del coste de oportunidad. Y cada vez, con nuestros periódicos poniéndonos esto encima de la mesa con los informes de la Intervención, seguimos convencidos de que es más que necesario.

Animó a sus predecesores a que abandonaran la dejadez y la falta de interés manifiesta en poner en marcha estos canales de participación, acentuaba la necesidad de compartir información, los cauces de participación, la capacidad de modular decisiones y de poder cambiarlas, en definitiva, de implicar a los agentes de la salud en la consecución de sus propios niveles de salud. Se les recordaba que ocho años después de la aprobación de la Ley 4/1994 ya no cabían más excusas (sigo en el 2003, ¡eh!), que ya no cabían más demoras y más excusas. Les resultaba preocupante, ya entonces, a los diputados de la oposición que en el Plan de Salud del 2003 al 2007 no apareciese por ningún sitio nada sobre el desarrollo de los órganos de participación pendientes, entre otras graves carencias.

Les leo las declaraciones de la diputada que defendió la posición del Partido Popular ante esta nueva iniciativa, y lo voy a volver a repetir, que afirmó que el asunto estaba ya tan asumido por el Consejo de Gobierno que trajo al Diario de Sesiones las declaraciones del señor Martín Quiñonero, como les recordaba, cuando decía textualmente en prensa: “Cuando el Consejo de Salud Regional esté totalmente consolidado, se irán constituyendo los de área, y se prevé que se pongan en marcha a lo largo del 2003”.

No me tomen esto a mal, pero me pregunto en este término, ¿si se terminó de consolidar el Consejo de Salud Regional?, y a la vista de la seriedad con la que se tomaron el tema, y de estarlo, de estar funcionando, también me pregunto ¿si es una mera puesta en escena?, porque con esta seriedad, pues nunca se sabe.

Trece años después, sin caer en la tentación de la ironía, señorías, volvemos a preguntar: señoras y señores del Partido Popular, ¿siguen pensando igual que sus predecesores?

En el Ayuntamiento de Murcia recientemente se debatió esta misma moción, y sus compañeros de partido no hicieron más argumentación que “cúmplase la ley”. El artículo 18 y 19 de la Ley 4/1994 viene muy clarito el tema, y sus mismos compañeros reconocieron: bueno, si está en la ley, cúmplase. Ustedes dicen ser muy respetuosos con las leyes, pues este es el momento donde hay que demostrarlo, claro.

Pedimos a todos los diputados presentes que apoyen esta iniciativa, y pido un especial compromiso al Partido Popular para que no repitan las actuaciones pasadas en las que apoyaron nuestra iniciativa y después vuelvan a las andadas para echar tierra sobre el asunto.

Que el Gobierno de Valcárcel no creía en la participación de los sectores de la sociedad en el sistema sanitario es más que evidente y la prueba es que no desarrollaron las estructuras que la ley preveía para la participación en nuestro sistema de salud.

Y ustedes, ¿creen ustedes en la participación y en la transparencia?, esa es la pregunta que está encima de la mesa hoy aquí.

La moción que hoy estamos debatiendo trata sobre la puesta en marcha de los consejos de salud de área y de zona sanitaria. Y alguien puede pensar que esto es una nueva ocurrencia de la oposición, pero no es así, y no lo es porque el encaje de los artículos, como les decía, 18 y 19 de la norma son, permítanme el símil, como una parte del sistema endocrino y del sistema inmunológico de la ley. Lo son porque aportarían al sistema información vital sobre la percepción y el resultado de las políticas de salud de la población, a la vez que participarían en esas políticas con capacidad de implicación e influencia en las decisiones de dirección de aquellas.

Los consejos de salud de área y de zona, perfectamente definidos en la Ley de Salud de la Re-

gión de Murcia, los define como órganos de asesoramiento, cultura, seguimiento y supervisión de la actividad de las respectivas áreas de salud de la Región de Murcia. Entre otras funciones, tiene las de asesoramiento, reconocimiento...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Cano, vaya terminando.

SRA. CANO MOLINA:

... e incluso se les atribuye la función de promover la participación de la Comunidad en los centros y establecimientos sanitarios del área de salud.

Me atrevo a decir aquí que sin los consejos funcionaran con plena operatividad, los colapsos del sistema, las listas de espera, los cierres de consultorios, las percepciones negativas que tienen los 30/ y la práctica totalidad de los profesionales de la sanidad, no existirían. Además, en todo caso, las disfunciones y sus consecuencias serían compartidas ya por todos, ya que todos serían copartícipes en la toma de decisiones en cuanto a las exigencias del coste de oportunidad que les decía.

La sanidad es uno de los pilares del Estado democrático y social de derecho, es una de las garantías contra el miedo más antiguo, el miedo al dolor y al sufrimiento. Por tanto, en la participación de la sociedad en el día a día....

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Cano, por favor, vaya terminando.

SRA. CANO MOLINA:

Pues termino solamente con una pregunta: ¿podremos poner en marcha de una vez estos valiosos instrumentos de participación democrática? Es lo que les pido hoy encarecidamente que consideren.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 5.762, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Buenos días, señora presidenta.

Señorías:

Buenos días al público que nos acompaña, y en especial a la gente de Las Torres de Cotillas.

Voy a intentar convencerla, señora Cano, y usted estará conmigo en que efectivamente militamos en un partido y tenemos que asumir toda la historia, la buena, la mala y la regular, de nuestros partidos, pero al final, al final hoy estamos aquí, vamos a hacer un poco de síntesis de esa historia y vamos a proyectarnos al futuro, que yo creo que es, desde mi punto de vista, lo importante.

Señora presidenta, señorías, la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y que a mí me cabe el honor de defender, a la moción presentada por el Partido Socialista sobre la puesta en marcha de los consejos de salud de área y de zona sanitaria, intenta expresar, además del acuerdo con la propuesta de la moción, el convencimiento que tenemos en el Partido Popular de dar un paso más en la dirección de conseguir el máximo de la participación de la sociedad en nuestro sistema sanitario público de salud, como mecanismo imprescindible de mejora y adaptación a la realidad social del mismo.

Entre otras muchas cosas, nuestro presidente regional, Pedro Antonio Sánchez, no pierde ocasión en señalar que la actual legislatura ha de ser la más reformista, transparente y participativa de nuestra vida democrática. Es indudable que para realizar reformas y hacerlas de forma transparente, la participación de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región resulta imprescindible, igual de imprescindible que articular de forma ordenada dicha participación. Siendo justos, el tema de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la salud no es de ahora, aunque también es verdad que, desde mi punto de vista, nos encontramos en este campo, como en otros muchos, con importantes oportunidades de mejora.

Es verdad que la Ley General de Sanidad del 86, la de Salud de la Región de Murcia del 94, recogen principios sobre la participación comunitaria en los servicios de salud. Centrándonos en nuestra Comunidad, ya saben ustedes que en determinadas ocasiones ha funcionado el Consejo Regional de Salud y ha desempeñado, desde mi punto de vista, con acierto las funciones cuando se le han requerido.

En el Ayuntamiento de Murcia, por cierto, lleva funcionando el Consejo Municipal de Salud desde el año 1988.

Nuestra Ley de Salud del año 94 también recoge de forma detallada como órgano de participación el Consejo de Salud de Área y determina su composición en el apartado 2 del artículo 18, y señala que: “Corresponderá al Consejo de Salud, en su calidad de órgano de asesoramiento, consulta, seguimiento y supervisión de la actividad de las respectivas áreas, ejercer las siguientes funciones”, y además relata hasta siete funciones.

No ocurre igual cuando hablamos de los Consejos de Salud de Zona, a los que la ley se refiere en el artículo 19, punto 5, cuyo contenido les voy a leer porque tiene mucha relación con la enmienda que presentamos: “En las zonas básicas de salud, como órgano de participación de carácter social, se tendrá que contar con el apoyo del Consejo de Salud de Zona. Su constitución en cada zona y su regulación se establecerá por orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (la competente en aquellos tiempos), garantizando adecuadamente la presencia de las corporaciones locales y las entidades ciudadanas”.

Voy a intentar luego contestarle algunas cosas de lo que usted ha dicho, pero ahora me voy a ceñir a mi intervención.

En este caso nuestra enmienda propone, como todos ustedes conocen, señorías, que el Consejo de Gobierno elabore un decreto en el que se regule precisamente la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia, que son: el Consejo de Salud de la Región de Murcia, así como los Consejos de Salud de Área y, en su caso, los Consejos de Salud de Zona. Vendríamos así a dar cumplimiento a la legislación anteriormente mencionada y, además, a la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia. En dicha ley se recogen, en el capítulo II, los derechos de participación sanitaria, y su artículo 39.1 habla de la participación social y reconoce el derecho de los ciudadanos, a través de las instituciones, corporaciones y organizaciones sociales, a participar en las actuaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia mediante los cauces previstos en la normativa vigente. A estos efectos, la Administración sanitaria impulsará y velará por el correcto funcionamiento y actuación de los órganos de participación sanitaria, que son el Consejo de Salud de la Región de Murcia, como máximo órgano consultivo y de participación ciudadana de la sanidad, los Consejos de Salud de Área en su condición de órganos de participación comunitaria en las demarcaciones territoriales en que se ordena el mapa sanitario de la Región de Murcia y, en su caso, los Consejos de Salud de Zona. Como usted sabe, hay 9 áreas sanitarias en nuestra región y 89 zonas básicas de salud.

Respecto a la independencia del Consejo de Gobierno para el diseño y elaboración del decreto que le instamos a elaborar, desde la independencia que le suponemos, pensamos desde el Grupo Parlamentario Popular que desde luego una parte de su contenido debería de ir encaminado a establecer la periodicidad y publicidad de las reuniones de estos órganos de participación, dando así también cabida a la enmienda de adición propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señora presidenta, señorías, hasta este momento hemos intentado desarrollar un escenario en el

que la herramienta que podríamos denominar “participación comunitaria en salud” estuviese amparada por toda la normativa legal que le permita crecer y mejorar nuestro sistema sanitario público.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría dejar constancia, señorías, de cuáles son las dimensiones básicas de la participación comunitaria en salud a las que nosotros pretendemos dar respuesta con nuestra enmienda a la totalidad, y que precisarían de desarrollo normativo adecuado. Estas dimensiones serían, y son importantes, señoría: una dimensión política, una dimensión del ciudadano como agente activo de su propia salud, una dimensión del ciudadano como agente de salud hacia la comunidad y, finalmente, una dimensión que suponga la mejora de la relación médico-enfermo y con los servicios de salud.

Por medio de la dimensión política, la participación traduce la conducta de los individuos en la toma de decisiones en el sector salud compartiendo el poder con los profesionales de la salud y Administración sanitaria, participando representativamente en los Consejos de Salud en sus distintos niveles. Desde esta dimensión el ciudadano resuelve los conflictos de presupuestos en los centros de salud, distribución de recursos, asignación de horarios, indicación de prioridades sanitarias, etcétera. Supone el reconocimiento de un derecho democrático con valor en sí mismo.

La dimensión del ciudadano como agente activo de su propia salud transforma el concepto del paciente pasivo receptor de cuidados y supone una dimensión individual de la participación fomentando el autocuidado. El ciudadano, en su dimensión como agente de salud hacia la comunidad, ha de canalizar sus iniciativas hacia el cambio de ambiente y contextos, participando en organizaciones ciudadanas de defensa del usuario y sindicales que tienen incidencia en el sector salud, así como en grupos de autocuidado, autoayuda y voluntariado.

Finalmente, en la dimensión que supone la mejora de la relación médico-enfermo y con los servicios de salud, cumpliendo las relaciones terapéuticas, colaborando en programas, utilizando correctamente los servicios de salud o haciendo reclamaciones contra ellos.

Eso es lo que pretendemos nosotros a la hora de elaborar el decreto y lo que pretendemos desarrollar desde el punto de vista de la participación ciudadana en el sistema sanitario público de nuestra región.

Señorías, cualquier paso que demos todos juntos en el mantenimiento, desarrollo y mejora de nuestro sistema sanitario público, seguro que será aplaudido por todos los habitantes de la Región de Murcia. Por eso me atrevo a pedirles a todos ustedes que apoyen la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque pensamos que va a en la dirección adecuada: mantener, mejorar y desarrollar lo que es de todos, como decía, nuestro sistema sanitario público.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado Romero.

Para la presentación de la enmienda parcial 5.699, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Señora presidenta, señorías:

Bien, entendemos la moción del Partido Socialista y la queremos completar con un par de puntos que creemos que la mejoran.

La cuestión que estamos tratando hoy, pues es una realidad que, por desgracia, es muy cotidiana, no solo en la Región de Murcia, sino en todo el país, y es que sencillamente no se cumplen las leyes. Tenemos una ley nacional, del año 86, y otra regional, del 94, en la que se hace mención a estos organismos de participación ciudadana en materia de políticas sanitarias. Es verdad que se puso en marcha el Consejo Regional de Salud, que parece ser que es un órgano que se reúne de una forma periódica; pero el resto de órganos, los Consejos de Área y de Zona, que serán los siguientes en el escalafón, esos ni están ni se les espera, de momento.

¿Y por qué se aprueban leyes y luego no se desarrollan? Pues no lo sé, desidia, falta de presu-

puesto, falta de voluntad.

Hace tiempo leí un artículo que decía que en este país se publicaban alrededor de 700.000 normas, regulaciones, leyes, en las diferentes publicaciones oficiales de los gobiernos, de los ayuntamientos, de las diputaciones, 700.000 leyes, normas, etcétera. Eso es una barbaridad, yo creo que es absolutamente un exceso.

Tenemos ese dato, pero no tenemos el dato de cuáles de todas esas normas, leyes, regulaciones, se cumplen. En definitiva, la conclusión que yo saco de esto es que hay muchas leyes y poca seriedad, porque luego muchas de esas leyes ni se cumplen ni se desarrollan ni nada.

Esta de los órganos de participación es una de esas leyes que no se está cumpliendo al menos en ciertos apartados, y probablemente es buena, creemos que esos órganos finalmente pueden ser eficientes, pero hay que comprobar si realmente funcionan y mejoran las políticas de sanidad, y para comprobarlo lógicamente lo primero es que los pongamos en marcha, que los creemos. Sabemos que son órganos de participación, tienen una función de consulta, de asesoramiento, lo ha comentado el señor Domingo Coronado, nos ha explicado un rollo por cierto, yo esperaba algo... sí, sí, le he escuchado, le digo eso porque sabe que le iba a preguntar, porque nos hemos encontrado, y le iba a preguntar por qué no se han puesto en marcha, pero, bueno, nos ha contado cómo funcionan, etcétera. Nos ha contado la ley, que está ahí, que la conocemos, pero que no se ha desarrollado.

Y les comento que, por desgracia, estos consejos no tienen carácter vinculante, eso a nuestro entender es un error porque puede desincentivar el trabajo, es decir, si sistemáticamente lo que ellos proponen no se tiene en cuenta, lógicamente llegará un momento en que la gente que está ahí dirá que para qué servimos.

La pregunta que yo quería hacerle y que la hago es por qué no se han puesto en marcha. Yo creo que no se han puesto en marcha quizá por una cuestión de presupuesto, por falta de presupuesto, pero, en fin, eso tiene arreglo porque si es por una cuestión de dinero, reservamos una partida en los presupuestos del año que viene y se crean. Ahora, si es otra cuestión, que no lo sé porque al final no he entendido por qué no se han puesto en marcha porque no se nos ha explicado tampoco, yo creo que después de treinta años (una ley del 86 y una del 94 regional) ha habido tiempo de buscar el dinero si era una cuestión de dinero, y si es otra cuestión, habría habido tiempo de solucionarla, pero en fin.

Bueno, y como decía al principio, estamos de acuerdo con la moción, queremos -digamos que- apuntalar un par de cosas, que son: primero, que se marque un calendario de trabajo para los consejos con una periodicidad adecuada, de manera que esto no se quede en que creamos los consejos y se acabó, es decir, no los estamos creando para cubrir el expediente sino para que realmente trabajen, aporten soluciones y comprobemos si son eficientes o si hay que cambiar algo en la composición o en la forma de trabajar de los consejos; y segundo, que se publiquen los trabajos de los consejos como una medida de transparencia, que además debe ser la que rijan la actuación de todos los órganos y consejos de la Administración pública.

Creo que lo que estamos debatiendo y lo que vamos a votar son medidas que no tiene sentido votar en contra, porque sería como decir que queremos sin que se cumpla la ley, sin que se desarrolle la ley, y yo creo que aquí en esta Cámara nadie pretende que no se cumplan las leyes ni se desarrollen. Por lo tanto, creo que debe salir adelante, creo que ustedes deberían de votar a favor, el Partido Popular, y finalmente a ver si es verdad que de una manera o de otra ponemos en marcha estos consejos y comprobamos, efectivamente, su efectividad, o si hay que ir cambiando cosas, pues se van cambiando, pero pongámoslos en marcha.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Señora presidenta:

Buenos días, señorías, ciudadanía que nos acompaña.

Como soy la última en intervenir, quizás repetir toda la normativa que se ha dicho resulte algo cansado, así que voy a intentar no repetirme mucho, pero, como han dicho quienes me han precedido, la participación en el sistema de salud venía recogida en la Ley General de Sanidad del año 86, en la Ley de Salud de la Región de Murcia del año 94, en la que se incorporaba el Consejo de Salud Regional, el Consejo de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona como órganos de participación social.

En el año 2003, como ha dicho la señora Cano, el director del Servicio Murciano de Salud en aquel momento, el señor Martín Quiñonero, decía que se pondrían en marcha para el año 2004.

Con posterioridad, la Ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la región, de 2009, incide en la regulación de los derechos de participación social de los ciudadanos en el sistema sanitario.

Atendiendo a lo establecido en la Ley del 94, pero dieciséis años más tarde, o sea, en el año 2010, como ya se ha dicho también anteriormente, la Consejería de Sanidad elaboró un borrador de decreto para poner en marcha los consejos de las áreas de salud, pero aun así este borrador de decreto no garantizaba la suficiente participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en general, ni incluía a los pacientes ni usuarios ni asociaciones y profesionales de la sanidad pública.

Este borrador de decreto pasó distintos trámites, como el informe del Consejo Económico y Social, el de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y el del Consejo Jurídico, coincidiendo todos estos informes en que había una excesiva participación de las organizaciones sindicales en estos ámbitos. El Consejo Jurídico emitió dictamen en febrero de 2012 con unas conclusiones que decían que debía de tenerse en cuenta la participación de estas organizaciones sindicales.

Mi pregunta es: ¿por qué no se tuvo en cuenta este dictamen y el Consejo de Gobierno aprobó el decreto incorporando las conclusiones del Consejo Jurídico?

Si hago un repaso de las fechas que he nombrado, estamos en el año 2016, hubo alguna actuación en este sentido en el año 2012, 2010, 2003, 1994 y 1986, y, como digo, aquí seguimos, seguimos hablando de los consejos de salud de área en el 2016, treinta años después de la primera ley que hablaba de la participación ciudadana en la sanidad y veintiún años después de mayorías absolutas del Partido Popular, que, si bien el señor Coronado ha intentado explicarnos el motivo de su no puesta en funcionamiento, yo no acabo de entender, y es el propio Partido Popular el que hoy nos trae una enmienda a la totalidad de la propuesta que presenta el Partido Socialista para que se elabore un nuevo decreto.

Pregunto: ¿no sirvió lo que se elaboró hasta el momento con anterioridad, o es que al Partido Popular le gusta estar dándole vueltas una y otra vez a lo mismo para llegar a qué conclusión?

Mucho nos tememos que esto va a seguir siendo así porque el modelo de gestión del Servicio Murciano de Salud, esa es la explicación que le encontramos, sigue estando muy jerarquizado y centralizado, porque actualmente sigue centrado fundamentalmente en el control de la actividad y del gasto; se siguen manteniendo las mismas resistencias a poner en marcha la participación, será por el temor a perder el mínimo poder de decisión, será por el momento de deterioro de lo público y el avance de las privatizaciones (y no quieren que haya participación en este sentido), sea por lo que sea está claro que la participación en este momento no es su prioridad, veintiún años han pasado.

¿Y por qué es necesaria esta participación? Es necesaria porque los antiguos conceptos sobre el origen de las enfermedades ha cambiado, ha dado paso a una nueva comprensión multifactorial y dinámica, en la que la organización social, las condiciones y los estilos de vida desempeñan un papel determinante en la salud, así como en la organización de los servicios sanitarios. De esta manera, los usuarios de los servicios de salud tienen que ser protagonistas, y sin su participación resulta técnicamente imposible resolver los problemas existentes, prevenir las enfermedades y mejorar el estado de salud.

Un sistema de salud más eficaz y eficiente requiere que el rol de los pacientes y usuarios como consumidores se transforme en una nueva función de coproductores, una forma diferente de contem-

plar la producción de salud, basada en la democracia participativa y contraria a la jerarquía de la autonomía médica o a la competencia del mercado. La participación debe garantizar el acceso de los ciudadanos a los debates sobre cuestiones sanitarias como las reformas sanitarias, los planes de salud, la revisión de líneas estratégicas de participación, los consejos éticos y consultivos, las guías de práctica clínica, la gestión y el funcionamiento de los servicios sanitarios...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señora García.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, voy acabando.

...y la adaptación de la información sanitaria a las necesidades de alfabetización de la población. Pero mucho nos tememos que esto no ocurra: hasta que no cambie el Servicio Murciano de Salud, posiblemente la participación no sea un hecho.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Procede ahora un turno para la fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar respondiendo al Grupo Ciudadanos. Aceptamos la enmienda de adición: con esa coletilla, efectivamente, viene a profundizar más en la idea de establecer periodicidades y publicidad y transparencia, que no por redundante es innecesario a la vista del grado de cumplimiento de las leyes que ha hecho el Partido Popular en los últimos veintitantos años.

Vamos a ver, le voy a leer textualmente lo que dice el artículo, un puntito del artículo 18 de esta Ley 4/94, donde termina el artículo diciendo: “Deberá desarrollarse reglamentariamente el régimen y funcionamiento del consejo de salud de área para que pueda hacer efectivas las funciones que le han sido asignadas”. En esas funciones en ese momento reglamentariamente debería establecerse este tipo de argumentos de periodicidad, transparencia y demás, o sea, que tiene perfecta cabida legal, pero, bueno, no está mal que se explicita de esa manera y así lo aceptamos, por supuesto que sí.

Y seguiré con el portavoz del Grupo Popular, el señor Coronado, al que le tengo gran respeto y admiro su inteligencia, por lo que pienso que tiene que ser muy difícil lo que usted ha hecho aquí hoy de salir a contarnos lo que nos ha contado e intentar convencernos, porque, señor Coronado, perdóneme, pero no nos convence, porque en la misma enmienda a la totalidad dirigirse a la ley que ustedes mismos están incumpliendo para mí es algo absolutamente incomprensible, no entiendo nada, no entiendo nada. Aluden a la misma ley que están incumpliendo un montón de años, un montón de años.

Y además le voy a decir más, le voy a decir más, ¿qué les molesta del nombre “consejos de área de salud”?, porque ni siquiera se refieren a ellos como tal, hablan de órganos de participación ciudadana, los están rebautizando. Vamos a ver, estos eufemismos, porque usted aquí ha estado intentando convencerme, y además es un orador hábil y le ha dado la vuelta a lo que no tiene más vuelta que darle, señor Coronado, esos eufemismos no sé qué esconden, no sé qué esconden, pero tenemos un reglamento y una ley que cumplir y no hay más vueltas que dar ni más eufemismos. Sí, pero, ¡qué enmienda a la totalidad! No, no, ¡pero qué decreto! Volvemos a los decretos, volvemos a las órdenes de consejería, ¡pero qué órdenes ni qué decretos, si está legislado, artículo 18 y artículo 19, perfecta-

mente delimitado quién va a participar en esos consejos, cuáles son las funciones! No hay más, no hay más, ni órganos de Consejo de Gobierno ni decretos ni órdenes de consejería, una ley incumplida desde 1994, prometido por ustedes, luego incumplido, y así una y otra vez.

Mire, esto es un desprecio a la participación, un desprecio, sí, señor Coronado, al cumplimiento de la ley, un desprecio a la Atención Primaria y a sus necesidades, que claro que tendrían que escuchar ustedes ahí quizá cosas que no les gustaran.

Es que probablemente no les sale la cuenta, cuando usted dice “vamos a dar un paso más”, no dejo de sorprenderme, señor Coronado. ¿Un paso más hacia dónde? Si sencillamente tenemos que dar los pasos que teníamos que haber dado. ¿Que van con retraso? Pues sí, pero, miren, la nueva conformación de la Cámara abre la esperanza a que las leyes vean los reglamentos y que la transparencia y la participación llegue a los ciudadanos no solamente en declaraciones de intenciones sino también de una manera real y efectiva, porque salir a un micrófono y decir que estamos por la transparencia, por la coparticipación, por la codecisión y por todas las cosas bonitas que decimos todos, pero luego en los detalles es donde está el meollo (dicen los ingleses que el diablo siempre está en los detalles), y en los detalles entonces es donde se ve que realmente no hay intención, y cuando le cambia el nombre yo no termino de ver cuál es la cosa. Sí, porque es que ni siquiera aluden a ellos como consejos de salud de área.

Mire, han tenido desde 1994 para cambiar aquello que no les gustaba, para haber cambiado la ley entera, entera. No se tienen que plantar hoy aquí en 2016 a decir que vamos a dar un paso más para organizar esos órganos de participación ciudadana, es que no tienen ningún sentido, por eso entiendo el trago que ha tenido usted que pasar, porque yo lo habría tenido que pasar, de haber dicho lo que aquí le hemos oído, porque aluden a esa misma ley, si es que no hay más. No volvamos a ninguna regulación y cumplamos la que tenemos.

En cuanto a la periodicidad y todas las cosas a las que usted también ha aludido, en respuesta también a la petición del Grupo de Ciudadanos, como acabo de leer en el recuadro que aparece en las últimas líneas del artículo 18, viene muy claro.

Señor Coronado, señores del Partido Popular, menos bla, bla, bla, y vamos a cumplir la ley, y vamos a cumplir la ley en la única dirección, que ustedes se dicen muy respetuosos de las leyes y aquí es donde se ve, no en la declaración de intención sino donde realmente tenemos que tomar esta serie de decisiones.

Y me alegro de que la composición de esta Cámara pueda permitir albergar ciertas esperanzas de que estos compromisos adquiridos en una ley ya antigua...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

...vean la luz y que ustedes no metan más en la cámara de hibernación todos estos reglamentos y toda esta participación ciudadana que han venido metiendo en auténticas cámaras de hibernación.

Muchísimas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Procede ahora un turno a efectos de manifestar si se acepta o no la transacción propuesta.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, de acuerdo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo parlamentario Popular.

No se acepta la transacción por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la votación de la moción.

¡Ah!, perdón, es que creí que solo había dicho no. Sí, sí, por supuesto, desde el escaño puede hacerlo, por supuesto. Dispone de sus tres minutos.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo entiendo que me explico muy mal, lo asumo, yo me he explicado muy mal y no he sido capaz de que ustedes me entendieran.

Miren, lo que les proponemos desde el Partido Popular es hacer un decreto en el que no hay nada que obviar, donde se hable de Consejos de Salud de Área, donde se hable de Consejos de Salud de Zonas, donde se constituyan 9 Consejos de Salud de Área y donde se constituyan 89 Consejos de Salud de Zona, sin ningún eufemismo, sin nada, ¿queda claro? Eso es lo que proponemos que contenga el real decreto, y donde se diga la composición... ya está en muchos sitios...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Coronado, se trata de explicar si acepta la transacción en concreto.

SR. CORONADO ROMERO:

Señoría, estoy explicando por qué no acepto la transacción, porque no estoy de acuerdo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

La transacción en concreto.

SR. CORONADO ROMERO:

...porque mi propuesta es otra, señoría...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pero no explique su propuesta, explique si acepta la transacción en...

SR. CORONADO ROMERO:

Estoy diciendo que no acepto la transacción porque yo creo que no me han entendido. No acepto la transacción porque creo que ellos se quedan tres pasos más detrás de lo que yo digo.

Y no es verdad que no haya habido participación de la población y de la comunidad. Deberían

leerse el 521/87, donde se habla de la Comisión de bienestar en los hospitales, de la Comisión de participación hospitalaria. No entienden mucho de lo que ha sido la participación ciudadana, no lo entienden, no se lo han estudiado, y si quieren ustedes yo les ayudo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

La proponente tiene tres minutos para cerrar el debate.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señor Coronado, ni pasos adelante ni pasos atrás, la Ley 4/1994 sencillamente tenemos que desarrollar.

Cuando usted me habla de que no hablan de eufemismos y ni siquiera los mencionan como tal en la enmienda que presentan, les llaman “órganos de participación”. No, señor Coronado, se llaman Consejos de Salud de Área y de Zona Básica de Salud.

No, sencillamente ni decreto de Gobierno ni orden de consejería ni nada de nada, vamos a empezar a funcionar como se debería de haber estado funcionando en esta Comunidad desde hace mucho tiempo. Que se hagan las cosas o no se hagan no depende de la voluntad del gobernante de turno, porque esto viene, por suerte para todos, en las leyes que nosotros mismos nos damos. Cumplamos las que tenemos dadas desde 1994, venimos pidiendo una y otra vez, y no tiene más nombre que Consejo de Salud de Área. Está muy especificado en ese catálogo quién debe conformar esas áreas, esos consejos, quién debe estar en los de zona básica. ¡No hay más que inventar, señor Coronado!, está escrito en la ley de todos. Cumplámosla, no hay más que valga.

(*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, 23. Votos en contra. Abstenciones, 21. Por lo tanto, queda aprobada la moción. (*Aplausos*)

Moción sobre derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales, formulada por don Óscar Urralburu Arza y doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos. Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

En primer lugar, me gustaría agradecer al público asistente, especialmente la presencia del decano del Colegio de Abogados de Cartagena. También quería agradecer la carta enviada por el decano del Colegio de Abogados de Lorca, el cual nos ha mostrado su total apoyo y adhesión a esta moción que presentamos hoy, y en general agradecer a todo el colectivo de la Administración de justicia que estaba esperando el debate y aprobación definitiva de esta moción.

Señorías, debatimos hoy una moción de especial trascendencia para la ciudadanía, porque no podemos quedar ajenos ante la flagrante injusticia que supone la actual regulación de las tasas judiciales respecto a las pequeñas y medianas empresas, más del 90 % del tejido productivo, y de las ONG. Y decimos que es de especial importancia porque lo que con esta moción se pretende es revertir uno de los mayores atentados que se han realizado en este país contra la justicia. La imposición de las tasas judiciales por el Gobierno Popular en el año 2012 tocó claramente el alma del sistema, dejando como siempre a los más débiles fuera de él, y lo hacía además dejándolos huérfanos de asistencia ju-

dicial. ¡Qué injusticia, señorías!, pero sobre todo qué irresponsabilidad.

En España ya habían existido tasas judiciales. En este sentido ni siquiera le podemos reconocer al señor Ruiz Gallardón el mérito de la originalidad. Pero afortunadamente la promulgación de la Constitución reconoció el máximo nivel de protección, y como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento, la justicia, y se encargó a los poderes públicos que velaran por la efectiva igualdad de la ciudadanía también para acceder a la justicia, concretándose como derecho fundamental que la tutela judicial efectiva no puede depender de la situación económica o posición social de las personas.

Así, siguiendo esos principios constitucionales, en el año 86 se eliminan las tasas judiciales, que no volverían a aparecer hasta el año 2002, pero solo para las empresas de gran facturación, empresas que no solo obtienen ingentes beneficios sino que además son grandes usuarios del sistema judicial, por lo que parece lógico que colaborasen en su mantenimiento.

Desgraciadamente, y entendemos que no casualmente, en una situación de grave crisis económica, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera, con una inmensa mayoría de gente en una situación económica muy complicada, el ministro Gallardón y el Consejo de Ministros que lo apoyó entendió que era el momento de aprobar una ley mal llamada “de tasas”, porque la tasa, señorías, supone la prestación a cambio de un servicio en condiciones, y les aseguro que la justicia hoy día no lo es.

Esta Ley de Tasas el señor Gallardón la aprueba para aplicarlas con carácter general, es decir, ya no solo a las empresas de gran facturación sino a todas las personas físicas y jurídicas. Y por qué se le ocurrió hacerlo precisamente en este momento, precisamente cuando menos recursos económicos tenían los justiciables. Tenemos que recordar que el estallido de la burbuja financiera destapó la gran estafa de las preferentes, más de 700.000 afectados directos, más de 700.000 españoles y españolas estafados, y todas sus familias afectadas. Sus ahorros se habían esfumado de un día a otro. Justo en el momento en que se prevé un aluvión de demandas judiciales contra las entidades bancarias, justo entonces a alguien se le ocurre que es el momento adecuado para imponer una tasa que impida o limite el acceso al sistema judicial.

No nos engañemos, señorías, en este país se ha rescatado a los bancos y cajas de ahorro y no a la ciudadanía, y no solo se les ha rescatado inyectándoles cantidades astronómicas de dinero público detraído de los presupuestos, también se les ha rescatado otorgándoles una protección injusta y desproporcionada frente a quienes únicamente querían recuperar lo suyo.

La Ley de Tasas creó un problema donde no lo había. Se construyó premeditadamente una barrera económica que afecta a toda la ciudadanía, pero muy especialmente a las clases medias y, por supuesto, a las más vulnerables, dado que no tenía en cuenta la situación económica del justiciable.

Para algunos esta medida supuso una dificultad; para otros, un desincentivo, y para otros, directamente un impedimento a la hora de acceder a la justicia.

Se nos llena la boca al hablar de España como un Estado que se dice social y democrático de derecho, pero sin embargo sus Gobiernos, señores del Partido Popular, se han obstinado en limitar o incluso impedir el acceso a la justicia.

Señorías, estas injustas e ilegítimas decisiones nos alejan peligrosamente de los principios que han de regir nuestro país al dejar fuera del amparo de los tribunales a todas las personas que no tienen medios suficientes para superar esa nueva barrera económica que ustedes crearon. La aprobación de la Ley de Tasas supuso uno de los más graves a la democracia que ha sufrido España al eliminar la igualdad ante la justicia.

¿Aprobarían ustedes una ley que dijera que se prohíbe el acceso a la justicia de quien no tenga los medios económicos suficientes?, porque eso es lo que hicieron, poner barreras insuperables en la entrada de un edificio es lo mismo que prohibir el acceso.

Sin lugar a dudas, tras la aprobación de la Ley de Tasas no había nada más que una voluntad disuasoria y recaudatoria, nada más lejos de lo que debe ser un servicio público, y precisamente laminando uno de los pilares básicos de cualquier Estado social y democrático de derecho, pues esta reforma coartaba a la ciudadanía a ejercer su derecho a reivindicar la tutela judicial efectiva.

Evidentemente, como el papel lo aguanta todo, pero no la ciudadanía, no se equivoquen, desde el

Gobierno popular se intentó convencernos de que esta medida era necesaria para hacer frente a la saturación de juzgados y tribunales, y a la falta de recursos efectivos para que la justicia operara con la agilidad exigible, y para ello se limitó sin piedad el acceso a los tribunales de causas y litigios, un despropósito que supuso una colisión frontal con los derechos de protección constitucional. De nuevo los menos favorecidos fuera del sistema.

Lo que llamaron eufemísticamente una “racionalización”, esta palabra que a ustedes les gusta tanto y que han utilizado para cometer los más aberrantes ataques a nuestro sistema social, “racionalización -decíamos- del acceso al sistema jurisdiccional”, lo que hacía era cerrar el acceso a la justicia a todas aquellas personas físicas y jurídicas que no tienen medios suficientes para hacerlo, por muy razonables que fuesen sus demandas.

Pero es que la Ley 10/2012, además de ser una ley injusta, resultó ser una ley mentirosa, porque supuestamente la finalidad de la misma era que los usuarios colaborasen a los gastos de la Administración de justicia y muy especialmente del sistema de justicia gratuita. ¿Cómo es posible que de los 450 millones de euros que se han recaudado anualmente con estas tasas ni uno solo se haya destinado a financiar la justicia?, como reconoció sin rubor el hoy ministro de Justicia en funciones. ¿Dónde ha ido a parar ese dinero, señorías? ¿Lo saben ustedes? Yo no, y la ciudadanía tampoco.

Para que se hagan una idea, el Estado destina unos 34 millones de euros al año al mantenimiento del servicio de justicia gratuita. Imaginen qué se podría haber hecho con el dinero recaudado si, como obligaba la ley, se hubiera destinado a la Administración de justicia, y muy especialmente al servicio de justicia gratuita, verdadero garante del acceso a la justicia en este país.

Las tasas judiciales, señorías, además de una barrera económica, no han sido más que otro mecanismo de recaudación para el Estado.

Con esta ley por primera vez un ministro de Justicia consiguió unir a todos los operadores jurídicos, aunque fuera en su contra. De eso sí tenemos que estar orgullosos, de un movimiento social que se levantó contra esta aberración jurídica, esa sociedad articulada a través de diversos movimientos sociales y asociaciones entre los que queremos destacar la conocida como “La Brigada Tuitera”, que tiene este símbolo, y por eso lo llevo hoy aquí, reivindicando la lucha que ha permitido al menos revertir en parte la situación al día de hoy, un grupo de abogados y abogadas para mayor orgullo nuestro, con gran presencia en nuestra región, especialmente en esta ciudad, en Cartagena, que inició una campaña de denuncia pública en las redes sociales que terminó convirtiendo en un clamor generalizado que acabó por forzar al Gobierno en 2015 a rectificar. Pero esa rectificación se quedó a medias y, pese a dejar fuera de la obligación de pago a los particulares, mantuvo dicha obligación respecto a las pymes y a las ONG y similares.

No podemos permanecer ajenos al hecho de que las ONG y otras entidades sin ánimo de lucro, que en tantísimas ocasiones acuden a los tribunales de justicia en defensa de intereses colectivos, piénsese en los grupos ecologistas por ejemplo, o en los de defensa del patrimonio histórico, se vean apartados del acceso a la justicia por no poder afrontar, en la mayoría de los casos, el pago de las tasas judiciales.

Hay que recordar que para una pyme, por ejemplo, reclamar una deuda de 25.000 euros le supone pagar una tasa de 450, si además tiene la mala suerte de perder en primera instancia y quieren recurrir se ve obligado a pagar 950 euros más. Para un grupo ecologista, por ejemplo, recurrir un proyecto de urbanización presuntamente ilegal que esté valorado en unos 40 millones de euros, le supondría pagar una tasa de 10.350. Por poner ejemplos cercanos, a día de hoy no se podría haber recurrido la actuación de interés regional de Marina de Cope o la construcción del hotel del Algarrobico en Almería.

En Podemos tenemos muy claro que tenemos promover los cambios que la sociedad demanda, y es evidente que la igualdad en el acceso a la justicia es uno de esos cambios, y para ello es necesario que las pymes y entidades sin ánimo de lucro también se queden fuera de la obligación del pago de la tasa judicial.

Por eso, señorías, en lo que a la Ley de Tasas se refiere, desde las instituciones en la que ya estamos y haciendo nuestras las demandas y luchas de tanta gente que ha sabido plantar cara a esta situación, defendemos hoy esta moción para que el Gobierno regional inste al Gobierno de España a introducir las modificaciones a las que ya hemos hecho referencia.

Tenemos que recordar que al mismo tiempo en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Podemos, En Comú Podem y las Mareas, han presentado una propuesta legislativa para modificar la Ley de Tasas en este sentido. Porque creemos que la igualdad ante la justicia es fundamental si realmente queremos ser un Estado social y democrático de derecho. Y de justicia es reconocer que también han sido presentadas iniciativas similares por el PSOE y Ciudadanos, por lo que confiamos contar con su voto positivo en la mañana de hoy.

Respecto a ustedes, señorías del Partido Popular, estoy convencida de que son conscientes de que aquella ley fue un error, y de sabios y valientes será rectificar.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Para el turno de presentación de la enmienda parcial 5.713, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Bienvenidos a las personas que nos acompañan. Saludar también al decano del ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

Efectivamente, como decía la señora Giménez Casalduero, si hay algo que logró el señor Gallardón en su triste etapa como ministro de Justicia fue poner de acuerdo a todos, ya no solamente a los que conformaban los grupos parlamentarios, sino a los operadores jurídicos en general, sobre el error que suponía la Ley del año 2012, la que se llamó entonces “tasazo”, se puso a todo el mundo de acuerdo. Un rechazo que además era justificado, un rechazo que, lo más grave, se tradujo durante mucho más tiempo del deseado en una consecuencia muy grave, y es la que pagaban pues las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro país, también los de la Región de Murcia.

No repetiré algunas de las cuestiones que dijo estupendamente la señora Giménez Casalduero sobre lo que supone de retroceso de esta ley en su momento. Y sí matizar que es cierto que la ley en su literalidad inicial, lo que califico de error, lo que hizo fue impedir, vedar y generar situaciones realmente absurdas de aquellos que, efectivamente, sí podían acudir a los juzgados y tribunales, pero veían claramente impedida o se veían disuadidos de ello al tener que abonar estas tasas. Porque la Ley de asistencia jurídica gratuita está en vigor, y por tanto las personas que no tienen medios sí pueden acudir a la justicia. El problema se producía porque esas otras personas que pueden tener ese acceso, que no tienen acceso a la Ley de asistencia jurídica gratuita, veían claramente gravada ese derecho a la tutela judicial efectiva que la Constitución nos reconoce. Ese es el error y esa es la interpretación errónea, política, una vez más, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y de su Gobierno, porque es la hoja de ruta permanente con los servicios públicos: el que pueda solamente podrá si puede pagarlo, y esa es, como en otros casos, en la educación o en la sanidad, la tendencia.

Señorías, no todo está en el mercado, no todo se puede comprar. Ese fue otro golpe más, sencillamente, a la igualdad de oportunidades. Porque sí es posible, e incluso razonable, que quien puede contribuir al sistema de justicia, cuando lo utiliza y se ve beneficiado por él, lo haga. Pero no puede ser con un criterio, con el criterio que ustedes utilizaron de la barra libre para todos, porque no distingue a las situaciones en donde no se mide la capacidad económica, no se mide cuáles son las condiciones de aquellos que tienen que acceder a la justicia, no son beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita y, por tanto, ven vedada esa posibilidad. Disuadidos así, decían que había menos asuntos.

Yo, como profesional, qué puedo decir; puedo decir que la justicia necesita, no estas medidas injustas, sino medios para que los procedimientos en los juzgados y tribunales de este país y de nuestra región no se dilaten años, porque la justicia así no es justa. Y, por tanto, tampoco es justo vedar el derecho de las personas y de las familias y de las empresas cuando tienen derechos que ejercer ante los

tribunales.

A nosotros nos parece que este debate es simbólico. Hoy aquí no vamos a decidir sobre esto, pero decidimos una posición que vamos a enviar y que vamos a dirigir al Congreso de los Diputados en esta legislatura, que esperemos no acabe, que no acabe hasta dentro de cuatro años, y por tanto tengamos un Gobierno que pueda decidir sobre esta cuestión.

Hemos aportado una enmienda de modificación de la moción del Grupo Parlamentario Podemos, en la que simplemente incluimos los elementos que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado mediante proposición de ley en fecha 11 de marzo de 2016. Efectivamente, como decía la diputada Giménez Casaldueiro, yo creo que en esto vamos a contar en el Congreso con un apoyo importante sobre los detalles, y hemos incluido (y brevemente me voy a referir a ello) algunos puntos de esa proposición de ley que no se incluían en la moción, y que creemos que simplemente pueden ser, a título orientativo, para que incluyamos a sociedades mercantiles exentas de tasa cuya cifra de negocios sea inferior a un millón de euros, y no tanto en las empresas de reducida dimensión que, según el Impuesto sobre Sociedades, supondrían cifras de negocios de diez millones de euros. Creemos que habría empresas que sí podrían contribuir con su tasa sin tener un problema de acceso a la justicia y, por tanto, progresividad en el pago de esta tasa. De acuerdo con las entidades sin fines lucrativos. Incluimos las comunidades de propietarios expresamente, aunque la Dirección General de Tributos ya se haya pronunciado sobre esto, y las entidades total o parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, algunas no incluidas en la Ley 49/2002.

Finalmente añadimos un punto cuarto, en el que también entendemos necesario, y así lo vamos a trabajar en el Congreso de los Diputados, una reforma global del sistema de justicia gratuita, que es de lo que hablamos, fomentando la especialización, dotándola de medios, que es lo que necesita, y que, en definitiva, permitamos a la ciudadanía ese acceso del artículo 24.1 de la Constitución. Reseñar, sirva simplemente como anécdota, que el acuerdo entre el Partido Socialista y Ciudadanos a nivel nacional recoge precisamente estas dos medidas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Termino, presidenta.

Reformar, derogar de manera implícita las tasas en justicia y reformar la justicia gratuita dotándola de más medios.

Si se quiere, se puede.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías:

Bueno, dar la bienvenida al Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, el señor Muelas, y a lo que se viene denominar, y por el magnífico trabajo que realizan, “Brigada Tuitera”, que también se encuentran aquí muy bien representados. Aquí está, aquí dejo lo que muchos, o la mayoría de los abogados, en algún momento lo hemos utilizado como hashtag en el twitter, o nos lo hemos puesto como etiqueta en el twitter o en las redes sociales. Yo en algún momento lo he hecho.

Y bueno, pues también reconocer a mis predecesores, abogados como yo, al señor López Pagán,

magnífica la intervención, a la señora Casaldueiro, muy buena intervención, y también hay diferentes diputados, veo a Isabel, del Partido Popular, que también es abogada, porque abogado siempre se es, abogado siempre se es. Ahora mismo estamos en un momento de excedencia, pero yo me considero abogado y moriré abogado, y moriré letrado, aunque ahora temporalmente, y por un tiempo limitado, me dedique al ejercicio de la política, y representando a tantos y tantos y tantos abogados compañeros, que nos hemos quejado amargamente por esta situación. Y en este momento pues me siento orgulloso de poder llevar sus palabras, que en algún momento pues han sido quejas, quejas hondas y amargas.

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, vino a potenciar un sistema de tasas judiciales que hasta la fecha existía de forma residual. Fue una ley muy polémica, que enervó a una buena parte de la sociedad y a todo el sector, y digo todo el sector, de la Administración de justicia. Era una ley injusta, antisocial, porque mermaba el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho de acceso de los ciudadanos a los juzgados y tribunales, reconocido en el artículo 24 de la Constitución española, y lo limitaba fundamentalmente a la clase media española, sí, la más castigada por la crisis, porque ponía una traba más, un trámite más, a un ya colapsado acceso a la Administración de justicia.

Los más desfavorecidos, señorías, podían acudir a la justicia gratuita, pero la clase media, gran parte de ellos en situación económica límite, tenía que pasar por la caja y pagar un dinero del que no disponían a la hora de acceder a los tribunales de justicia, a la hora de acceder al derecho de la tutela judicial efectiva.

Los colegios profesionales documentaron los innumerables casos en los que se desistió de iniciativas judiciales por no poder pagar las tasas judiciales. Gente que no pudo reclamar su legítimo derecho en los tribunales de justicia por no poder hacer frente a las tasas judiciales.

La presión social, sin embargo, fue muy elevada, entre otras cosas, de la “Brigada Tuitera”, como he dicho al principio; los colegios profesionales se movilizaron y la situación límite devino en el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, no sin antes pasar por la dimisión del ministro de Justicia, entre otras razones, por la nefasta gestión de este asunto, porque fue una de las causas, entre otras, que le llevó a la dimisión por su nefasta gestión. Este real decreto nuevo daba una nueva redacción, señorías, al artículo 4 de la Ley 10/2012, la Ley de Tasas Judiciales, con el que excluía a las personas físicas, pero si bien excluía a las personas físicas mantenía a las personas jurídicas y a las ONG.

Lo que esta moción pretende es que la exención se extienda a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas tan perjudicadas por la crisis y a las que debemos apoyar, y a las organizaciones no gubernamentales. Nos parece lógico y razonable lo que se propone, pero además nos parece equitativo, y además nos parece justo.

Según la definición de Ulpiano: Justicia es constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo, su derecho. Con esa definición en la mano, nos parece justísimo lo que se propone y por eso lo vamos a apoyar, y más en la situación económica en la que nos encontramos.

Muchas pymes (pequeñas y medianas empresas) se encuentran, como he dicho antes, en una situación económica crítica, con innumerables créditos que han de ser objeto de reclamación judicial, y que la tasa, en muchos casos, impide que se puedan dirigir a los tribunales a reclamar lo que en justicia les corresponde.

Las ONG, asociaciones sin ánimo de lucro en lucha altruista por intereses generales, es una obviedad que han de estar excluidas, exentas del pago de esta tasa. Bien es cierto que la Ley de asistencia jurídica gratuita, 1/96, prevé en su artículo 2 que las asociaciones de utilidad pública y fundaciones que acrediten insuficientes recursos (supuestos que se van a dar en la mayoría de las ONG) se les reconozca el beneficio de la justicia gratuita y, por ende, la exención del pago de la tasa judicial. Pero entendemos que no está de más una exención subjetiva sin necesidad de acreditar la capacidad económica de las mismas teniendo en cuenta su función social.

En relación al punto 2, en el cual va a haber una transacción de la moción, según tenemos entendido, efectivamente, porque hablaba de que se destine a la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia el importe correspondiente a las tasas judiciales ingresadas en 2013 y 2014 para sufragar los gastos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

...de justicia -sí, señora presidenta, ya termino- gratuita, efectivamente, la Comunidad Autónoma no tiene transferidas las competencias de justicia, a Dios gracias que no las tiene transferidas, y en este caso se va a transar, tengo entendido, y que se dediquen estos dineros a sufragar los gastos de justicia gratuita en general.

También se ha incluido las comunidades de propietarios, pero, como muy bien ha dicho mi predecesor, ya estaban exentas, pero, bueno, no está mal que se incluya en la transacción.

Es una buena idea y supondría esto dedicarlo a justicia gratuita el cumplimiento de la Ley de Tasas, que vincula la tasa de justicia gratuita a destinar y sufragar un maltrecho...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Sánchez, por favor, vaya terminando.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

... servicio esencial con fondos públicos.

Termino, señoría.

Señorías, nuestra Administración de justicia está colapsada, no necesita más trabas que empeoren la situación, necesita soluciones que pasan necesariamente por la dotación de más medios económicos y personales. A veces, y ya termino, se olvida que la Administración de justicia es un servicio esencial en un Estado desarrollado, que el derecho a la defensa es parte integrante de los más fundamentales de las personas.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días. Un saludo al ilustre decano del Colegio de Abogados de Cartagena, a compañeros de la Junta de Gobierno que le acompañan. Saludos a miembros de la Brigada Tuitera, que están hoy presentes aquí.

Hoy nos trae el Grupo Podemos a esta Cámara una moción cuya parte resolutive consta de tres puntos en un principio, a los que voy a ir haciendo referencia a lo largo de mi intervención.

En primer lugar, queremos desde el Grupo Parlamentario Popular que vaya por delante que el Partido Popular va a estar siempre al lado de nuestras pymes, hemos estado y vamos a estar siempre al lado de nuestras pymes y al lado de nuestras ONG, sumando en todo aquello que pueda redundar en su beneficio. Pero tengo que empezar diciendo que a pesar de lo que se ha escuchado esta mañana, sobre todo por el Grupo Parlamentario Podemos, ha sido, por qué no decirlo, en algunos momentos extremadamente demagógico.

Las tasas judiciales desde luego no son un invento español, ni mucho menos, ni tampoco ha sido

un invento del Partido Popular. Existen, como bien saben ustedes, en la inmensa mayoría de países europeos. En alguno de ellos, como es el caso de Alemania, suponen el 44 % de la recuperación del coste de justicia. En este sentido hay un informe de la Comisión Europea para la eficacia de la justicia que manifiesta que, efectivamente, la inmensa mayoría de los países europeos, en un total de 46, los impuestos y las tasas judiciales constituyen importantes recursos financieros con los que algunos países cubren parte de los gastos de funcionamiento de justicia, llegando en algunos de ellos, como es el caso de Austria, a generar incluso beneficios. Desde luego, España está muy por debajo de países como, por ejemplo, Irlanda, que está en el 16,9 %, su amada Grecia, que está en el 22,8 %, Portugal, en el 31,1 %, Polonia en el 31,2 %, Alemania en el 43 o Austria, como he dicho, en el 109 %.

Pero si algo debe de quedar claro, y me refiero a las manifestaciones del Grupo Parlamentario Podemos, es que una cosa es la tutela judicial efectiva, que no debe ser confundida con el derecho a la justicia gratuita, ya que son dos realidades jurídicas muy distintas.

Desde luego, la jurisprudencia que hasta ahora tenemos del Tribunal Constitucional ha declarado la constitucionalidad de las tasas. Además, reconoce expresamente la viabilidad de un modelo en el que parte del coste de la Administración de justicia sea soportado por quienes se benefician de ella. Otra cosa es ver o legislar, o regular, quiénes son quienes tienen que abonar esas tasas. Pero con respecto a la constitucionalidad de las mismas, creo que no hay ninguna duda hasta ahora.

Efectivamente, en España los gastos de justicia asciende a 3.000-4.000 millones de euros anuales, y en el momento más álgido de las tasas en ningún momento la recaudación superó el 10 % de la recuperación del coste de la Administración de justicia.

España no es ni mucho menos el país, por otra parte, al hilo de su argumentación y uno de los puntos que llevan en la moción de Podemos, no es ni mucho menos España el país que menos invierte en justicia. Cuando otros países comunican su media de gasto en justicia, tenemos que decir que en esos cálculos se detraen los gastos de la Administración penitenciaria. En España, en cambio, cuando se calculan los gastos medios de justicia, se incluyen. Si hiciéramos los mismos cálculos que hacen el resto de países y si detraemos de esos cálculos medios los gastos de la Administración penitenciaria, podemos observar que España ya invierte un 13 % más que la media europea. Insuficiente, estoy de acuerdo, hacen falta muchos más recursos, pero estos son los datos.

No obstante, como he dicho anteriormente, este grupo parlamentario va a estar siempre apoyando cualquier iniciativa que redunde, como digo, en el beneficio de pymes y ONG.

Con respecto al apartado segundo de la moción, tengo que reconocer que efectivamente, como ha dicho el compañero del Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos suscitó dudas con respecto a poder apoyarla, porque lo que estaba diciendo es que lo recaudado por el importe de las tasas en el año 2013 y 2014, creo, se transfiriera a la Comunidad Autónoma para suplir los gastos de justicia gratuita. Efectivamente esto sería un punto que sería inviable completamente el poder aprobarlo porque, como todos sabemos, Murcia carece de competencias en materia de justicia. Por lo tanto, creo, si como han parecido apuntar los grupos, se ha llegado a una transacción y este punto va a ser modificado en el sentido de que simplemente se dé cumplimiento al artículo 11 de la ley, desde luego el Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún reparo al respecto. De lo contrario, estaríamos aprobando algo inviable y además ilegal.

En cuanto al punto tercero, como he dicho anteriormente, que se destine la media europea, pues me remito a lo que anteriormente he comentado, que cuando hagamos los cálculos bien hechos, al igual que los hacen en el resto de los países europeos, España ya está invirtiendo la media europea sobradamente.

Con respecto a la enmienda del grupo del PSOE, tengo que reconocer en primer lugar lo comedido de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, desde luego cuando además ha precisado uno de los puntos que yo creo que hoy deben de quedar perfectamente claros. Cuando la Ley de Tasas, la ley originaria, la del año 2012, impuso las tasas, en las exenciones subjetivas del artículo 4, antes de modificar en el 2005, ya venía que estaban expresamente excluidas de la Ley de Tasas...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

...sí, señora presidenta, voy terminando- todas las personas beneficiarias del derecho a la justicia gratuita. Por lo tanto, tengo que decir que efectivamente esta ley si ha perjudicado a alguien no ha sido precisamente a las personas sin recursos económicos, que han tenido, tienen y tendrán siempre garantizado el derecho a la justicia gratuita.

Por eso les decía que no podemos confundir. No obstante, también hay que decirlo, antes de la corrección que se produjo en el año 2015 tampoco han dicho que había una serie de procedimientos en las exenciones objetivas que estaban excluidos. Es decir, todos los procedimientos que fueran en materia de familia, que afectaran a la capacidad de las personas, a los derechos fundamentales, los procesos matrimoniales, de menores, etcétera, estaban expresamente excluidos. Y es importante decir que todos aquellos procedimientos en los que se dilucidaran derechos fundamentales de las personas estaban expresamente excluidos de la Ley de Tasas. Posteriormente, en el año 2015, se amplió tanto las exenciones subjetivas como objetivas, dando más cabida, si bien es cierto que ahora lo que toca es ampliar y modificar efectivamente...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

...sí, señora presidenta, termino-, apoyar a pymes y a ONG, desde luego el Grupo Parlamentario Popular en este sentido va a estar de acuerdo.

Gracias y disculpe, presidenta.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, para la fijación del texto de la moción tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, después de oír las intervenciones de estos grupos parlamentarios, nosotros hemos presentado un texto alternativo en el cual incorporamos la enmienda presentada por el Partido Socialista con alguna modificación, que creo que ya la tienen todos los grupos parlamentarios. Por ejemplo, introducimos prácticamente íntegra esta enmienda, lo único que en relación con la letra f), relativa a las sociedades mercantiles, como ya ha explicado el señor Pagán, cuya cifra de negocios es inferior a un millón de euros, nosotros consideramos más adecuado dejarlo en el ámbito general de pequeñas y medianas empresas, porque de todas formas no nos corresponde a nosotros determinar cuál es... a qué nos estaríamos refiriendo, que es algo por lo tanto que instamos al Congreso para que sean ellos los que adopten la decisión al respecto. Por lo tanto, es un texto que tienen ustedes y que espero que aprueben.

Hemos aceptado los demás puntos del Partido Socialista, y hemos modificado efectivamente, como indicaba el señor Sánchez y la señora Soler, el segundo punto de nuestra moción para adaptarlo efectivamente, de manera que el importe correspondiente a las tasas judiciales ingresadas en los años 2013 y 2014 vayan destinados a cubrir los gastos de asistencia jurídica gratuita, eliminando la referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, este es el texto el cual ha sido ya puesto a disposición del resto de los grupos.

Yo solamente quería dar las gracias a los señores diputados y diputadas que han defendido esta moción, porque me ha parecido entender que van a votar todos a favor y por tanto va a salir por unanimidad, y creo que eso es un gran éxito. Simplemente quería, en relación con las intervenciones que ha habido, especialmente con la de la señora Soler, esto es ya un clásico en esta Asamblea, que antes de empezar a hablar e iniciar un discurso, pues nos ataquen y nos digan demagogos a los diputados de Podemos, pero, bueno, esto es algo ya que asumimos. *(Voces)*

Solo le quería recordar a la señora Soler que yo la entiendo, la entiendo perfectamente, sé lo difícil que puede ser para un diputado o una diputada del Partido Popular, que además cree en su trabajo, y me consta porque yo sé que ella es abogada y sé que es una gran profesional, lo difícil que tiene que ser defender determinadas posturas de su partido, especialmente en este caso. Por lo tanto, sé que ha intentado, en la medida de lo posible, justificar lo injustificable en relación con la decisión adoptada por el ministro Gallardón, pero, bueno, quiero decir que por lo menos desde aquí mi apoyo.

Usted ha dicho que ya existen los recursos financieros que iban destinados a sufragar la Administración de justicia y que esa era la filosofía de las tasas judiciales, sí es cierto, pero ustedes no han destinado el dinero a eso, y yo lo he puesto de manifiesto en mi exposición, y me gustaría que si usted sabe exactamente que todo ese dinero recaudado iba la Administración de justicia, que nos lo dé a conocer, porque creo que a día de hoy nadie sabe realmente a dónde ha ido el dinero recaudado con las tasas judiciales, y evidentemente no ha ido a la Administración de justicia o a sufragar los gastos de la justicia gratuita.

Cuando usted dice que España no es el peor país de la Unión Europea o el que menos invierte en justicia, a mí esta afirmación no me convence, porque es como decir que España es el país que menos viola los derechos humanos, por ejemplo, en relación con el acuerdo de los refugiados. Es decir, hay una violación de derechos humanos ¿sí o no? Sí. ¿Se está invirtiendo en la Administración de justicia? No. Por lo tanto, no nos vale, y creo que a la ciudadanía tampoco, el hecho de que, dentro del escalafón de los peores, no somos los más malos.

Yo creo que, para finalizar y finalizar con un tono más positivo, dar las gracias a todos los grupos, dar las gracias al público asistente y dar las gracias a los movimientos sociales, y especialmente a la Brigada Tuitera, que han luchado todos estos años para que sea una realidad y que en breve en el Congreso de los Diputados vamos a ver cómo las tasas judiciales se van a eliminar definitivamente en este país.

Gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Procedería un turno a efectos de manifestar si aceptan o no la transacción propuesta. Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Socialista. Se trata de que manifieste el Grupo Socialista si acepta la transacción propuesta.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias presidenta, muy brevemente.

Claro, aceptamos la transacción porque probablemente el texto que nos propone la diputada Giménez Casaldueiro dentro de este acuerdo, simbólico pero importante que llevamos hoy, desde luego

manda ese mensaje claro de que creemos que sobre todo no debe haber discriminación para el acceso a la asistencia jurídica gratuita, perdón, a la exención de las tasas judiciales, y hacemos nuestro por tanto el razonamiento del Tribunal Constitucional, que claramente viene a mostrar que ninguna de estas tasas pueden hacer imposible el acceso a la justicia, esto es lo que creemos que es importante.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos)

[Moción sobre recuperación del presupuesto inicial previsto para programas de empleo público local y programas mixtos de empleo y formación](#), formulada por don Marcos Ortuño Soto, doña Inmaculada González Romero y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en el nombre del grupo parlamentario proponente tiene la palabra el señor Soria García.

Por favor, les ruego que vayan a la antesala, por favor, para que podamos continuar el Pleno.

SR. SORIA GARCÍA:

Buenos días, presidenta, Mesa.

Buenos días, señorías. Gracias por el silencio.

Bueno, tenemos un debate esta mañana bastante complicado, sobre todo por la importancia del mismo, la importancia del mismo porque estamos hablando de parados y paradas de nuestra región, de desempleados y desempleadas de nuestra región. Y parece ser, pese al intento, que no nos vamos a poner de acuerdo en votar a favor esta modificación o esta recuperación del presupuesto que el Gobierno regional insiste en que es necesaria e importante, sobre todo para el empleo público, para el empleo que genera esta Administración que todos llamamos más cercana, que son nuestros ayuntamientos.

A lo largo del año 2015 estos programas de empleo han permitido que los municipios hayan podido ejecutar directamente políticas activas de empleo que incrementen la empleabilidad y mejoren la inserción laboral. Básicamente esto se ha llevado a cabo a través de los programas mixtos de empleo y formación, los programas de empleo público o las diferentes convocatorias de cursos y proyectos de formación, formativos.

A este respecto, hay tres cuestiones importantes:

Una de ellas, la primera, estos proyectos van dirigidos a aquellos colectivos que más dificultades están teniendo para acceder a un puesto de trabajo. ¿Cuáles son? Pues son precisamente, como todos sabemos, los jóvenes, las mujeres, los mayores de 45 años y los desempleados de larga duración.

Segundo, que estas actuaciones -así como la Estrategia de Empleo y su revisión- están siendo fruto del diálogo social y del consenso, teniendo además una alta participación de los agentes sociales, patronal y sindicatos. Yo les preguntaría ya a los tres grupos políticos (a Ciudadanos se lo puedo preguntar al compañero Luis, que está aquí, porque los demás nos han abandonado), les preguntaría qué cara van a dar ante CROEM, ante los Centros Tecnológicos del Mármol, ante la FREMM, ante la

sociedad murciana, votando en contra de esta moción, votando en contra de la recuperación de estos créditos. Y me refería a Ciudadanos en este sentido porque, si bien otras formaciones políticas no se han dirigido directamente a estos colectivos, sí que Ciudadanos se ha dirigido directamente a estos colectivos y les han dicho que rectifiquen, y les han dicho además los diputados de Ciudadanos que van a rectificar. No sé lo que va a pasar a partir de esta tarde, cuando, según la manifestación del señor Miguel Ángel López Morell a mí personalmente, vote en contra de esta moción, qué les van a decir a centros tecnológicos, a CROEM, a la FREMM, o incluso modificaciones presupuestarias como la que hoy va a salir a la palestra en la asamblea de UCOMUR, en la cual a los asociados les van a decir que faltan más de 3 millones de euros para la educación concertada. No, sí tiene que ver, sí tiene que ver porque es abrumadora la barbaridad de las modificaciones en los presupuestos que ustedes han hecho y las enmiendas que han hecho a los presupuestos del año 2016, sí tiene importancia, sí tiene importancia, tiene mucha importancia.

Ustedes, señores de Podemos, Ciudadanos y PSOE, están en contra del millón y medio de murcianos, están en contra de los programas de empleo del millón y medio de murcianos que los benefician, ustedes están en contra, ustedes tendrán que explicarles a algunos de los ayuntamientos donde gobiernan la medida, esta medida de reversión que pretendemos de créditos, ¿cómo es que no la van a hacer, cómo no la van a aceptar? Tendrán que explicárselo a algunos de sus alcaldes, tendrán que explicárselo y no lo van a entender. Ya les digo que no lo van a entender porque algunos de esos alcaldes, que no son de mi partido, ya lo han hablado conmigo y no lo entienden, y no lo entienden, y simplemente se explica porque hay que levantar la mano ante el jefe, que parece ser que el jefe principal, que también se ha marchado, solo está pendiente del sillón, el jefe principal de la oposición solo está pendiente del sillón, en lugar de estar en el funcionamiento de la Región de Murcia.

Parece que no les gusta, parece que no les gusta... (*Voces*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Soria García, espere un momento, por favor.

Por favor, mantengamos silencio en el Pleno para poder continuar.

SR. SORIA GARCÍA:

Parece que no les gusta...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Soria, espere un momento porque no puede continuar hasta que yo le conceda la palabra.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, gracias, presidenta.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias a todos.

Puede continuar, señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Muchas gracias, presidenta.

Parece que cuando escuchan estas cosas no les gusta, pero son las verdades del barquero, son las verdades de la calle. ¿Absurdas? Pues como usted serán de absurdas... ¡Ah!, las mías, había entendido absurdas, y digo “pues absurdas como usted serán, no como yo, probablemente”.

Miren ustedes, el día 5 de abril presenta esta enmienda a nuestra moción Podemos, y solamente dice que se añada un punto final, que están de acuerdo absolutamente con la moción, y que se añada “instar a la realización de un estudio de evacuación y eficiencia y eficacia de los planes de ayuda a la contratación temporal”.

La aceptamos, señor Pedreño, don Andrés, señoría, se acepta. ¿Pero, qué pasa? Que usted, que es el número dos, llega el número uno al día siguiente y le dice “no, le rectifico, porque lo que usted está haciendo está mal”. Pues yo creo que usted en este plan tendría que ser el número uno en vez del número dos, porque usted es bastante mejor y tiene más conciencia de lo que está haciendo para la sociedad murciana que lo que ha hecho el número uno al día siguiente. Yo creo que lo tiene usted claro, yo creo que lo tiene bastante claro.

Miren, ustedes no están por la labor más que de perjudicar a la sociedad murciana, de perjudicar sobre todo a los parados, a los que más necesidades tienen de la Región de Murcia. Ustedes les van a quitar casi 6 millones de euros en formación, les van a quitar en empleo público, en empleo público, en ese dinero que se reparte a los ayuntamientos de la Región de Murcia, y que lo están esperando porque es del poco dinero que reciben hoy de la Administración regional, lo están esperando como agua de mayo los ayuntamientos.

Y, como les decía, explíquenlo porque nosotros lo vamos a explicar. Nosotros vamos a promover desde todos los plenos de nuestros ayuntamientos, de los nuestros y de los de ustedes, el que se presente una moción reivindicando esta modificación presupuestaria en los presupuestos de la Asamblea Regional y en los presupuestos del Gobierno regional. ¿Por qué? Porque nuestra preocupación es, como les decía, un millón y medio de personas, nuestra preocupación no es un sillón, no es un asiento, es trabajar, es luchar por la gente que tiene problemas, es luchar por las mujeres y por los jóvenes de la Región de Murcia, y no es preocuparnos de demagogia, aquí no hay demagogia ninguna, hay necesidades, y a esas necesidades se les busca solución con estas modificaciones presupuestarias que ustedes se equivocaron, pero ahora, como decía el grandísimo actor Paco Martínez Soria, ustedes erre que erre y que erre, no paran, erre que erre que erre. No nos bajamos del... tal por no rectificar, por no darle la razón al Partido Popular, porque no queremos al Partido Popular. ¡Oiga!, no se equivoquen, aquí no quieren ustedes al Partido Popular, ¡a quien no quieren es al millón y medio de murcianos, y sobre todo a los que no quieren es a todos los que están en el paro, a esos son a los que no quieren ustedes! Esto es lo más claro, lo más claro de todo, ahora nos lo explicarán para que lo entendamos.

Ustedes, miren, ayer, antes de ayer, en esta semana, salen diciendo que no creen en la política del Partido Popular, no creen en nuestras reformas, no creen en nuestras modificaciones. Pero hay una realidad muy clara, a mitad-final de 2013, 163.000 parados en la Región de Murcia; hoy, con reformas, con nuevas leyes, con nuevas normas, hoy, dos años después, 37.000 parados menos en la Región de Murcia, concretamente 3.398 menos en el mes de marzo. ¿Esto es bueno o esto es malo? ¿Esto da resultados o no da resultados? ¿Las reformas son importantes o no son importantes? “Que queremos empleo de más calidad”, claro, y nosotros también, yo también lo quiero para mí y para todos los murcianos, empleo de mucha más calidad, pero vamos a empezar por el camino que se empezó, recuperando el destrozo que había y del que veníamos y volviendo a la senda del empleo, del progreso y de la calidad en el empleo, que es lo que estamos intentando conseguir.

Como les decía, ustedes no se alegran, no ponen nada más que pegas. Hemos recuperado 3.398 empleos, personas empleadas en la Región de Murcia en este mes de febrero, en este mes de marzo con respecto al anterior y a ustedes no les da alegría. Nosotros nos sentimos tremendamente satisfechos de que en los últimos dos años haya 37.000 empleados más en la Región de Murcia.

Y, señorías, voy a terminar en este primer turno diciéndoles que deben ustedes de preocuparse de verdad de nuestra región, deben de preocuparse... yo les diría que se preocupen de los murcianos que están en el paro, aunque a veces nos pide el cuerpo, a mí me lo pide después de escucharles muchas veces, me lo pide, dejarles que vayan por su camino; su camino es obstrucción, pesimismo, crispación... Yo creo que van ustedes un poco amargados. Permítanme que les diga que el trabajo y la vida, incluso esta de diputado, es otra, vamos a lo nuestro, lo nuestro es trabajar por la Región de Murcia y trabajar por la gente que realmente tiene problemas, pues esta es nuestra misión.

Yo, desde luego, les digo que me siento satisfecho en ese aspecto y espero... yo por lo menos

confiaba en que algún grupo tomara una decisión de cambio con respecto a la postura de esta moción porque creo que beneficia muy, mucho en el empleo público y sobre todo en los ayuntamientos de la región, pero veo que va a ser difícil. No obstante, repito, el problema creo que no va a ser nuestro, el problema va a ser de todos los murcianos que están en el paro, y sobre todo también el problema va a ser de ustedes para explicarle esto que va a pasar esta mañana aquí.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 5.762, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Señora presidenta, señorías:

Bien, esta moción que traen ustedes hoy aquí ya la conocemos, porque la han ido ustedes presentando en los diferentes ayuntamientos de la región, y parece ser que, como guinda o como colofón, pues ahora toca debatirla en la Asamblea Regional. Pues bien, vamos a ello.

Antes de nada, permítame decirle que los presupuestos que presentó el Gobierno regional fueron unos presupuestos opacos y que, desde luego, no respondían a las necesidades de los murcianos. Y, por lo tanto, las formaciones políticas de esta Cámara -que para eso estamos- iniciamos un proceso de enmiendas de modo que pudiéramos hacer más aceptables los presupuestos, teniendo en cuenta, teniendo en consideración que solamente pudimos enmendar una insignificante cantidad como el 1,5 % aproximadamente de los mismos.

Dice usted, señor Soria, antes de comenzar con mi intervención, que, bueno, hay muchos colectivos, centros tecnológicos, etcétera, que se han quejado de las enmiendas de estas formaciones políticas. Pues déjeme que le diga que el otro día el Grupo Parlamentario Socialista estuvo reunido con el Centro Tecnológico de la Madera, y nos manifestaron que estaban satisfechos con las explicaciones y que, por supuesto, no se iban a dejar manipular por nadie.

Y permítame decirle, señor Soria, que yo no creo que el Partido Popular sea el grupo político que se pueda permitir enseñarnos sensibilidad sobre los desempleados y el problema tan importante de desempleo que tenemos en esta región a ninguno de los partidos políticos que están en esta Cámara, a ninguno. Y por lo que a mí me toca especialmente, tampoco por supuesto al Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, el Grupo Socialista presentó y apoyó algunas enmiendas relacionadas con el empleo. Las enmiendas a las que usted se refiere son, concretamente, las correspondientes a los subconceptos 46.351 y 46.501. Y voy a comenzar indicando brevemente a qué se destinaron dichas enmiendas.

Las minoraciones propuestas al primer subconcepto que he comentado se destinaron a un cheque de formación a los trabajadores desempleados, becas y ayudas para el estudio, evaluación de las políticas de empleo y cursos de formación para el empleo.

Las propuestas de minoración al segundo subconcepto se han dirigido a un estudio de evaluación de la eficacia de los planes de contratación, potenciar las agencias de desarrollo local, becas y ayudas para la adquisición de cualificaciones profesionales y competencias formativas, aumento de la partida destinada a escuelas-taller y un incremento de los cursos de formación para el empleo.

Con respecto a estas enmiendas, decir que las cantidades que se detraen de ambos subconceptos algunas se invierten directamente en los parados y otras se invierten o se aplican para becas y ayudas a la formación, con el fin de tratar de insertar en el mercado laboral a los desempleados desde el punto de vista de una forma permanente y no de fomentar el contrato temporal.

Pero que quede clara una cosa: en ningún momento, en ningún momento se ha especificado (por ninguna formación política en las enmiendas) que las minoraciones se dirigieran hacia la Garantía

Juvenil, como ustedes exponen en la declaración de motivos de su moción, dicen que se ha eliminado la Garantía Juvenil.

Si el Gobierno decide promover actuaciones a cargo de la Garantía Juvenil, será única y exclusivamente su responsabilidad. Aunque realmente eso no sea posible, porque, como todos ustedes saben, como todos ustedes conocen perfectamente, los fondos europeos son finalistas y, por tanto, deberán aplicarse única y exclusivamente a la Garantía Juvenil. Y si acaso el Gobierno no destina los fondos europeos a la Garantía Juvenil, deberá explicar en esta Cámara porque inevitablemente deberán ser devueltos a la Unión Europea como consecuencia de no haber sido aplicados en la Región de Murcia.

Miren ustedes, en un sistema democrático los asuntos se debaten, se toma una decisión, se acuerdan y se aceptan. Y esos acuerdos hay que respetarlos, y máxime cuando surgen de la legitimidad de un parlamento.

Y es que la salud democrática, señorías, exige un comportamiento acorde a las reglas de las que nos hemos dotados todos, que vienen refrendadas en la Constitución y en cada uno de los reglamentos de los propios parlamentos, incluido el Parlamento regional.

Señoras y señores diputados del Partido Popular, por su actitud, por su actitud dan ustedes la impresión de no saber nada acerca del funcionamiento democrático, por su actitud y por su comportamiento. Utilizando un símil, son como aquellos jugadores de cartas a los que no les ha tocado una buena mano y pretenden parar el juego, detenerlo y que se vuelvan repartir. Y eso en política, señorías, saben ustedes perfectamente que así no se funciona. Dejen ustedes de hacer oposición al resto de las formaciones políticas y que el Consejo de Gobierno se dedique a gobernar de una vez, que eso es lo que tiene que hacer. Dejen de fragmentar ustedes a la sociedad murciana tratando de enfrentar a la ciudadanía con quienes legítimamente, legítimamente, repito, optamos por otras vías de aplicación de los presupuestos.

Y lo que tienen que hacer, señorías del Partido Popular, es cumplir con la ley que al efecto se aprobó en esta Asamblea Regional, cumplir con la ley.

Y miren, si de verdad quisieran ustedes favorecer a los desempleados de larga duración, a los mayores de 45 años, a los jóvenes menores de 30 años, lo tienen ustedes muy sencillo. En virtud del artículo 19 de la ley, del reglamento, lo que tienen que hacer es conseguir mayores ingresos, y desarrollen ustedes un plan de creación de empleo a través de los ayuntamientos, merced al subconcepto 46899.

Y ya que han sacado el tema, sí, efectivamente, apoyamos unas enmiendas encaminadas hacia un cambio en el diseño y en el contenido de las políticas activas, un cambio respecto a la escasa eficacia del tipo de políticas activas basadas en las reducciones y en las bonificaciones en las empresas, que lo único que están consiguiendo es una merma en los ingresos de la Seguridad Social. Creemos que hay que dirigir ese gasto hacia la orientación y hacia una formación adaptada a los desempleados. Es decir, orientación y formación adaptada a los desempleados para superar el grave problema de los desempleados, del paro de larga duración. Y, además, superar también el déficit de competencias del que adolece nuestra población activa.

Creo necesario considerar como una emergencia social, como una emergencia social, lo repito porque así lo creo, la situación de las personas que llevan más de dos años buscando empleo, más de dos años, impulsando medidas para la contratación de parados de muy larga duración. Se trata de establecer un plan de reintegración laboral que multiplique el presupuesto actual para ayudar a encontrar un puesto de trabajo a aquellas personas desempleadas que han agotado su prestación o subsidio de desempleo. Y se trata, en definitiva, señorías, de proteger a las personas desempleadas de larga duración que no disponen de prestaciones con el derecho al cobro de una renta de integración durante la duración de un proceso de formación que culmine en la reinserción en el mercado de trabajo.

Lo que acabo de relatarles, señorías, son solo algunas de las medidas que planteamos en materia de empleo, que me he permitido recordarles a la vista de la disparidad de criterios en cuanto a políticas de empleo.

Miren, señorías del Grupo Popular, ustedes tienen un

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. GUILLAMÓN INSA:

... tienen un problema, en realidad tienen varios, pero el principal es que, a la vista de sus actuaciones, a la vista de sus comportamientos y desde un punto de vista político por supuesto, no han sido ustedes fabricados -por así decirlo- para soportar un sistema democrático.

Desde el punto de vista político, no han sido ustedes diseñados...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, señor Guillamón, vaya usted terminando.

SR. GUILLAMÓN INSA:

...para aceptar las decisiones de la mayoría, aunque les duela, aunque les duela.

El Consejo de Gobierno debe entender de una vez que fue elegido por esta Cámara para gobernar y no para hacer oposición.

Y miren, si por alguna razón, si por alguna razón, el Gobierno de esta región no se considera capaz de asumir la situación, pues que dimita y que permita que sean otros quienes dirijan el destino de esta región. Así de claro.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, vaya terminando, por favor.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Termino, señoría.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Termine.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Por esta razón...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, termine.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Sí, sí.

... hemos presentado una enmienda a la totalidad que esperamos tenga el referendo necesario para ser aprobada en esta Cámara. Porque, señorías, así...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, termine.

SR. GUILLAMÓN INSA:

... es como se toman las decisiones.
(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Podemos va a votar en contra de esta moción que presenta el Grupo Popular, pues entiende que forma parte del teatrillo que ustedes vienen montando en los últimos meses con el pretexto de las enmiendas de la oposición a los presupuestos.

Señorías del Partido Popular, les voy a recordar lo obvio: ustedes son Gobierno y Ejecutivo. La Ley de Presupuestos del 2016 es cosa suya, y ustedes la ejecutan, son sus políticas y no las nuestras. No pretendan presentar el mundo al revés: la oposición no gobierna, ustedes gobiernan. Todos los compromisos que ustedes dejen sin ejecutar serán responsabilidad exclusivamente suya, pues es suya exclusivamente la responsabilidad de ejecutar la Ley de Presupuestos del 2016.

Ustedes están utilizando para sus propios fines el mínimo margen, el mínimo margen que la oposición tuvo para definir otras líneas políticas en los presupuestos del 2016, mínimo margen. Y este mínimo margen les ha servido a ustedes para urdir una campaña de invenciones y pretextos para descalificar la labor de la oposición; y témome que ya, de paso, quieran colar algún que otro recorte, que es lo que les gusta.

Mientras que la oposición ha intervenido en la Ley de Presupuestos con un mínimo margen, insisto, ustedes cuentan con un amplísimo margen y un buen número de procedimientos para movilizar partidas y atender los ajustes necesarios. No vayan de colectivo en colectivo, como están haciendo, contándoles cualquier milonga, y pónganse a hacer política y a resolver los problemas de la ciudadanía. Es su responsabilidad gobernar.

En el debate sobre presupuestos, cuando el señor consejero de Desarrollo Económico nos presentó las políticas, las partidas presupuestarias que iba a destinar a empleo y formación, le dijimos muy claramente, desde este grupo parlamentario, que no nos gusta en lo que se han convertido las ayudas a la contratación temporal, pues cada vez más son menos políticas activas de empleo y se han convertido en otra cosa. Por eso están muy cuestionadas por innumerables foros. Sin ir más lejos, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia todos los años nos recuerda, con comentarios muy precisos, que la eficacia de las ayudas a la contratación temporal son altamente cuestionables. Por ello, propusimos privilegiar, efectivamente, transferencias a formación, a becas, a las agencias de desarrollo local, a las escuelas taller, e incluso les propusimos que se evaluara en profundidad la eficacia de estas ayudas a la contratación temporal, que insisto están cuestionadas por innumerables expertos, agencias, etcétera.

Para terminar, apoyaremos la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista. Y si continúan con esta campaña orquestada y dirigida a la difamación de los grupos de la oposición, les diremos e insistiremos en que son ustedes los únicos responsables de los recortes en las políticas públicas que necesita la ciudadanía.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, efectivamente, hace apenas tres meses presentamos y apoyamos una enmienda a los presupuestos, y lo hicimos con una enorme responsabilidad, pensando únicamente en los desempleados a los cuales queríamos ayudar, y créame usted que es una responsabilidad y una preocupación que tenemos todos los miembros de esta Cámara y que en absoluto tiene su grupo político en exclusiva, le ruego que no vuelva a repetirlo.

Esas enmiendas a los presupuestos que presentamos y apoyamos entendimos que eran buenas en su momento, y esas enmiendas le voy a dar a usted, a diferencia de lo que ha hecho usted, que nos ha dado un mitin, yo le voy a dar una explicación técnica de por qué las apoyamos. Y esas enmiendas, ya empiezo por decirle, ya que ha hecho usted esa alusión tan simple, tan poco fundamentada, relacionada con una iniciativa de centros tecnológicos que ha hecho mi partido, le diré que no tiene nada que ver, empezando porque las enmiendas de los centros tecnológicos se basan en una opacidad extraordinaria en el presupuesto del Info que hace que ni siquiera los propios directivos y presidentes de esos buenos institutos de investigación aplicada sepan qué dinero van a recibir año a año, y precisamente por eso hemos presentado una moción para generar un plan plurianual, para que no estén a expensas continuamente de la voluntad de uno u otro consejero o director del Info.

Pero voy a pasar, ya les digo, a las cuestiones técnicas, que son las que justifican ese apoyo a mociones que son, creo, las que tenemos que presentar por responsabilidad a los ciudadanos aquí esta mañana. Por un lado, en su moción, que, efectivamente, ya les digo, es un puro brindis al sol contra la oposición, indica que los destinatarios de las políticas de empleo son exclusivamente los ayuntamientos, y están dirigidos a aquellos colectivos que más dificultades están teniendo para acceder a un puesto de trabajo, como son los jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y desempleados de larga duración con cargas familiares.

Pues bien, la mayor parte del crédito que se ha retraído de las partidas de los programas mixtos de empleo y de los programas de empleo público local han sido destinadas precisamente a las partidas y cursos de formación de estos grupos, es decir, jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad, y muy especialmente mujeres, y muy especialmente mujeres con problemas de violencia de género por casualidad. Pero, es más, parte de esos créditos los hemos destinado a incrementar becas y ayudas, como hemos dicho, que facilitan a los cursos de formación de personas desempleadas y que por supuesto tendrán un impacto, como está reconocido en todos los sistemas económicos, a la hora de acceder a un nuevo puesto de trabajo.

En su moción hace referencia a que se ha eliminado la convocatoria de empleo público local para jóvenes de Garantía Juvenil, dotado con 2.100.000, que se ha reducido a 1 millón. Lo primero que debemos decir es que las enmiendas no han suprimido ninguna convocatoria, ninguna. Será el Servicio Regional de Empleo y Formación quien decida con ese millón de euros si saca una u otra convocatoria, y efectivamente los jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil podrán participar. Las enmiendas lo que realmente hicieron fue reducir la partida 46.501, que inicialmente estaba dotada con 4.400.000 y dejarla en un millón. El motivo es que consideramos esta convocatoria, como ya se ha dicho en esta tribuna, ineficaz para la generación de empleo, y cuya finalidad -quiero recordar- es subvencionar los costes laborales. Tan ineficaz como lo considera el propio Servicio Regional de Empleo, dirigido por el Partido Popular, y me explico: cuando los presupuestos presentados por el SEF se incrementaron en más de un 16% en el Servicio de Empleo, pasando de 30 a 35 millones, la partida presupuestaria para programas de Empleo Público Local se redujo por el propio SEF de 6.600.000 en 2015 a 4.400.000 en 2016, es decir, la propia Administración gobernada por el Partido Popular redujo este programa un 35 %. Lo que debe hacer el Ejecutivo regional, efectivamente, como aquí se ha dicho esta mañana, es medir el impacto de estas políticas, que no lo está haciendo. No obstante, se ha aprobado una enmienda, como les he dicho, para poder precisamente hacer ese estudio, y espero que se haga efectivo.

En lo que respecta a la otra convocatoria a que se refiere la moción, los Programas Mixtos de Empleo, les voy a hablar también de números: en 2015 los presupuestos contemplaban una partida de

6.200.000 euros y en 2016 la partida sube a 10.300.000, un incremento del 67 % cuando apenas había un incremento de un 5 % en cursos de formación. Pues bien, con las enmiendas a los presupuestos esta partida queda en 7.800.000, lo que tanto le preocupa a usted. Es decir, se ha incrementado con respecto a lo que había cerca de un 27 %. No tiene sentido que la moción diga que 135 personas no obtendrán un certificado de profesionalidad a la vez que desarrollan un trabajo remunerado, porque se ha reducido la partida en 2,5 millones con respecto a lo inicialmente presupuestado, aunque se ha incrementado definitivamente casi 2 millones con respecto a 2015. Pues bien, ¿saben dónde han ido a parar esos 2,5 millones? Pues van dirigidos a cursos de formación, que no a 135 sino que afectan a 1.100 personas. Insisto, vamos a beneficiar a 1.100 personas frente a 135, y mis cuentas no me salen... Y, por cierto, ¿sus señorías saben lo que cuesta la inserción de cada alumno de este programa? Pues se lo digo yo, 22.977 euros por cada alumno insertado laboralmente. Sinceramente, no creemos que esa sea la política que hay que hacer, no podemos crear 135 puestos temporales de empleo cada año para otras tantas personas al precio de dejar a 1.100 desempleados sin ayuda de formación.

Y me quedo sin tiempo, pero tengo más detalles que no tendré problema en discutir con usted posteriormente. Efectivamente, entendemos que la política laboral del Partido Popular no es perfecta, y me remito a las pruebas: el 90 % del empleo que se genera en la región, de los contratos, siguen siendo precarios y esa realidad no hay quien la quite. Y tenemos, señor Soria, el récord con Grecia de desempleo en Europa, y no me siento orgulloso.

Y por supuesto vamos a colaborar en acabar con esa lacra, y a nosotros nos tendrá a su lado para medidas juiciosas, no para tirar el dinero o para tener un uso alternativo peor, como ha quedado demostrado.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. LÓPEZ MORELL:

En esencia y en definitiva, no vamos a apoyar su moción.

Y vamos a apoyar la del Partido Socialista por su contenido de queja que tiene, que compartimos. Es una queja, es un grito... ¡Señores, nos van a acusar ustedes de la muerte de Kennedy, sí, señores! Todos los males, hemos cambiado... No hemos cambiado ni suprimido, hemos movido el 1 % el presupuesto, y qué casualidad, ¡qué casualidad!, ahora que el ministro de Hacienda les ha llamado, y mucho y fuertemente, la atención por problemas de déficit, ahora empiezan ustedes a sacar por todos lados enormes problemas generados por esos cambios del 1 %. Y, claro, como ya se ha dicho en esta tribuna, todos los problemas que van a surgir con respecto a la generación de gasto público en nuestra región estarán, por supuesto, relacionadas con las enmiendas de la oposición.

¿Y nada que ver con lo suyo, con su responsabilidad ejecutiva? Señores, que cada uno apechugue con sus responsabilidades. Yo lo haré con las mías, por supuesto que sí, señor Soria.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Para la fijación del texto definitivo de la moción, tiene la palabra el señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muchas gracias.

Bueno, simplemente voy a contestar un poco lo que me han dicho, porque yo creo que en la primera intervención ha quedado todo bastante claro.

La verdad, me han hecho mucha gracia las palabras del señor Guillamón en el sentido de que

“no hemos sido diseñados ni fabricados para estar en un sistema democrático”. ¡Joder!, a mí me suena... *(risas)*, a mí me suena un poco fuerte eso habiéndome elegido veinte años concejal y doce de ellos alcalde, no he sido diseñado ni fabricado para estar en un sistema democrático. Está usted haciendo un juicio de los cehegineros bastante fuerte, ¿eh? Me han elegido durante veinte años concejal y doce alcalde y dice que no estoy en un sistema democrático diseñado para esto. La verdad es que yo, que en mi faceta privada he sido diseñador, le tengo que decir que qué mal trabajo he hecho conmigo mismo, verdaderamente desastroso, me diseñé torcido. *(Risas)*

Bueno, y al señor Andrés Pedreño, de Podemos, con todos mis respetos, decirle que nosotros ni hacemos teatrillo, ni tratamos de descalificar absolutamente a nadie, ni tratamos de hacer recortes de ningún tipo, estamos en nuestra posición de tratar e intentar hacerlo lo mejor posible. Y no vamos de colectivo en colectivo, en absoluto, incendiando la situación ni política ni de los grupos de la oposición, le puedo garantizar que no vamos incendiando absolutamente nada. A mí me gustaría, ante estos signos de no estar de acuerdo con lo que digo, que vaya alguien a la FREMM, por favor, y alguien pregunte qué es lo que dicen con los cursos de formación para este año, porque lo primero que dicen es que en septiembre no van a poder dar dos de esos cursos motivados por la modificación de los presupuestos, pero vayan ustedes y que se lo expliquen, vayan ustedes, que no lo digo yo, que es que lo dicen ellos, vayan ustedes y les dirán “si no se modifica, en septiembre tenemos dos cursos que no podemos dar”, dicho por el presidente, por el señor Juan Antonio Muñoz. ¿O yo le estoy contando una mentira? Yo se la podré contar a usted, pero yo no puedo decir mentiras de lo que me dice el señor Muñoz, ni muchísimo menos, ¡cómo voy a hacer eso!

Yo, señor Morell, López Morell, yo no le doy lecciones, bueno, por supuesto, ni a usted ni a nadie, ¡qué va!, lecciones de ningún tipo. ¿Que a ustedes les preocupan los parados? Es lo que dice usted. Yo, con arreglo a los votos que van a poner usted y su grupo hoy aquí, le digo que usted no se preocupa, ni Ciudadanos, por los parados de la Región de Murcia. Yo se lo digo desde mi postura como representante político y diputado del Partido Popular, usted no se preocupa por los parados de la Región de Murcia, permítame que se lo diga. No, no, es que es así, es así, usted no se preocupa. No, no quieran ustedes escuchar lo que quieren escuchar, no, ustedes escuchen lo que cada diputado tiene que decir, igual que yo he escuchado lo que ustedes han dicho. Yo les digo que ustedes no se preocupan.

La enmienda presentada por el Grupo Socialista le puedo decir varias cosas, pero entre ellas -y se las voy a leer-, respecto al primer punto: los ayuntamientos, que, efectivamente son la Administración más cercana al ciudadano, los que conocen efectivamente más las necesidades de su municipio, pueden realizar una labor más efectiva ejecutando directamente políticas activas de empleo que incrementen la empleabilidad, efectivamente, y que mejoren la inserción laboral. Pero, miren ustedes, en su punto segundo, que saben que su punto segundo dice que cumplamos estrictamente y ejecutemos los presupuestos, insistir en que es imposible poder cumplir y ejecutar los presupuestos que ustedes han marcado con esas enmiendas. Referente a los temas que han marcado en la moción, ¿ustedes saben que 3,4 millones de euros son fondos europeos, fondos conveniados, fondos asociados europeos, y que no se pueden modificar? Sí se pueden modificar porque ustedes lo dicen, ya está, estamos en contra... Bueno, pues nosotros decimos que no se pueden modificar, son fondos estructurales y no se pueden modificar. Pues no se puede cumplir el punto segundo que dicen ustedes, no se puede cumplir de ninguna manera.

Miren ustedes, han eliminado completamente la convocatoria de empleo público local para jóvenes de Garantía Juvenil, dotada con 2.100.000 euros, con lo que se niega que aproximadamente 223 jóvenes menores de 30 años que no estudian ni trabajan obtengan en muchos casos su primera experiencia laboral; la convocatoria general de empleo público local destinada prioritariamente a desempleados de larga duración, mujeres y hombres mayores de 45 años, se ha visto reducido su presupuesto desde los 2.300.000 euros a 1 millón de euros; y la convocatoria de Programas Mixtos de Empleo y Formación ha visto minorado su presupuesto en 2,5 millones de euros, que es de 7.930.000 a 5.430.000, con lo cual 135 personas, nueve proyectos para los ayuntamientos de la región, no se van a poder realizar y vamos a perjudicar a 135 parados.

Ahora yo les vuelvo a decir lo mismo de antes, ahora se van ustedes a partir de esta tarde, cuando se vote esta moción, se van ustedes a Jumilla, se van a Cehegín, se van a Caravaca, se van a Moratala, se van a Totana...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Ahora mismo, señoría.

... se van a Totana, se van a Cartagena, aquí mismo, y les explican ustedes a sus alcaldes por qué no aceptan esta modificación y se van a ver reducidos los fondos que van a ir a estos municipios gobernados por ustedes. Esto es muy fácil y muy sencillo. Nosotros vamos a intentar explicárselo para que lo entiendan bien, para que lo entiendan bien, nos vamos a reunir con ellos para que lo entiendan bien, pero “de pe a pa”, y vamos a seguir yendo a los colectivos para que lo entiendan también, y ustedes deben de ir por lo menos y explicarles algo, deben de ir y explicarles algo. *(Voces)*

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor de la moción, 21. Votos en contra, 23. No hay abstenciones. Por lo tanto, no queda aprobada, queda rechazada la moción.

Procede entonces ahora la votación de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, 23. Votos en contra, 21. Por lo tanto, la que queda aprobada es la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. *(Aplausos)*

Ha pedido turno de explicación de voto el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo ha votado que no a la primera de las mociones y que sí a la segunda. En la segunda, en cualquier caso, es por una cuestión hartazgo, de hartazgo por una situación que se está creando de persecución, de oposición del Gobierno a la oposición que no entendemos y que no creemos leal. Que el Gobierno gobierne y que a nosotros nos deje legislar.

Estoy explicando por qué hemos votado en contra, si quiere usted generar un diálogo no tendré problema de hacerlo con usted.

En segundo lugar, hemos votado en contra de la moción del Partido Popular porque la aritmética nos sale, desde luego, mejor a nosotros: 1.100 es más que 135, aquí y en cualquier lugar.

Y le ruego que escuche a los laboristas, a las personas que hacen economía del trabajo, y que efectivamente hace ya mucho tiempo que están criticando ese tipo de programas de empleo y que efectivamente han perdido su efectividad. Por lo menos estudien su efectividad, y a partir de ahí ya veremos.

Desde luego, no cambiaremos nuestra postura.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, señora presidenta, gracias.

Hemos votado que sí porque queremos recuperar 2.100.000 euros para el empleo juvenil. También hemos votado que sí porque no queremos que reduzca 1.300.000 euros en empleo público local. Y también hemos votado que sí porque queremos que se recuperen los 2.500.000 de euros quitados del programa mixto de empleo a través de las enmiendas presentadas.

Y hemos votado que no a la enmienda del Grupo Socialista, porque no dice absolutamente nada, y lo único que hace esta enmienda es unir al tripartito en contra del Partido Popular. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria.

Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación del modelo de las franquicias sanitarias, formulada por doña Patricia Fernández López, por doña Inmaculada González Romero y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, presidenta.

Saludo al presidente del Colegio de Odontólogos de la Región de Murcia, Óscar Castro, y del Consejo de Dentistas de nuestro país.

Y en primer lugar, hago entrega de la transacción del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas, tanto del grupo Partido Socialista como de Ciudadanos, de la moción presentada.

Señorías, el pasado 29 de enero la policía detenía al responsable de las clínicas Funnydent acusado de un delito de estafa. Este mismo 16 de febrero se detenía al responsable de las clínicas Vitaldent, acusado de blanqueo de dinero y fraude. El 30 de diciembre de 2014 se detenía a dos miembros del consejo de administración de un grupo de franquicias en Barcelona por falsificación y delitos fiscales. Así como otros ejemplos que hemos visto en diferentes medios de actividades presuntamente fraudulentas en casos de franquicias en diferentes ámbitos sanitarios.

Este tipo de fraudes está empezando a ser una práctica común. De ahí la presentación de esta moción, que lo que pretende es la regulación de las franquicias y cadenas marquiadas a nivel nacional. Cada vez son más frecuentes las denuncias por intrusismo y reclamaciones de pacientes, y donde más del 80 % de las reclamaciones en los últimos años proceden de franquicias, principalmente dentales. Las quejas por la calidad asistencial que prestan estas clínicas franquiciadas y el intrusismo profesional no son los únicos problemas detectados, además hay denuncias por publicidad engañosa en estas clínicas y franquicias. La publicidad de dichas franquicias dista mucho de ajustarse a lo estipulado en nuestras leyes. Unas prácticas que dejan en situación de grave indefensión a los usuarios de estos servicios y comprometen la reputación asistencial del resto de profesionales.

Los países de nuestro entorno regulan con mucho mayor rigor tanto el funcionamiento de estas franquicias, o cadenas marquiadas, como su publicidad; estando, por ejemplo, prohibida en países como Bélgica, Francia, Islandia, Grecia o Portugal.

Señorías, estas situaciones de posible fraude afectan a miles de personas que estaban siendo tratadas en diferentes tratamientos y que, en muchos casos, han adelantado el pago de unos servicios que han quedado suspendidos para los pacientes afectados.

Franquicias y empresas que obligan a los profesionales a darse de alta como autónomos haciendo en la práctica un uso fraudulento de la normativa laboral, que deja desprotegidos y mal pagados a miles de profesionales que ven cómo, además de no disfrutar de sus derechos laborales esenciales, reciben presiones con políticas empresariales restrictivas que afectan y perjudican la calidad asistencial que merecen los pacientes.

Es imprescindible, por tanto, actuar para asegurar la calidad asistencial, evitar abusos y proteger tanto a los pacientes y ciudadanos que contratan los servicios como a los profesionales que prestan la asistencia sanitaria, de tal manera que el prestigio del sector quede salvaguardado.

En estos momentos hay una enorme incertidumbre tanto en los titulares de las franquicias como de sus empleados, de ahí que pidamos su regulación. En muchas ocasiones estas ofertas además conllevan detrás situaciones que, una vez investigada judicialmente, ponen de manifiesto delitos de intrusismo profesional, tipificado en el artículo 403 de nuestro Código Penal. En ambos casos se trata de situaciones que afectan a la salud de las personas, ya sea por fraude real de las expectativas que levanta esta publicidad engañosa como por posibles daños infringidos en actuaciones o tratamientos realizados por personas no cualificadas profesionalmente para ello.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción para instar al Gobierno de la nación, a través del Gobierno regional, para que una regulación de las franquicias sanitarias proteja a los consumidores. De ahí que solicitemos que estos negocios estén vinculados a profesionales y se establezca un control más exhaustivo de la publicidad sanitaria, impulsar una regulación de las franquicias sanitarias con el propósito de reforzar los mecanismos de control que ayuden a evitar los fraudes que hemos conocido en los últimos meses, en los que los grandes afectados son los miles de ciudadanos que por una u otra causa, anteriormente expuestas, han sido estafados económica y asistencialmente.

La iniciativa hace hincapié en que sean principalmente socios profesionales quienes estén al mando de las franquicias sanitarias, lo que ayudará a que el servicio se preste bajo el conocimiento, la buena praxis y la aplicación de principios éticos profesionales, además de una regulación expresa de la publicidad sanitaria para evitar anuncios engañosos que supediten algo tan delicado como la salud de las personas al puro interés económico.

A pesar de que la Región de Murcia es una de las cinco comunidades autónomas españolas que disponen de una normativa concreta, en concreto el Real Decreto 41/2003, de 2 de mayo, que regula la publicidad sanitaria, consideramos que la regulación regional ha de estar respaldada por una a nivel nacional, de ahí la presentación de la propuesta, así como la regulación y el control de la oferta y la demanda de las salidas profesionales del ámbito sanitario, que deben de estar controladas en función de las necesidades reales de la población española.

Termino agradeciendo la total disponibilidad, tanto del diputado del Partido Socialista como del Partido de Ciudadanos, para que fuese posible la transacción.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández López.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 5.759, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Con su permiso, señora presidenta.

Señorías, señor representante de los odontólogos, que no tengo el gusto de conocer, pero parece ser que está aquí, buenos días.

Bien, efectivamente hemos transaccionado, no sé si desde algunos compañeros de su partido les parecerá bien que hable con estos que no queremos a los murcianos, ¿verdad?, estos señores demonios con rabo y con cuernos de otros tiempos que se nos decía que éramos, ¿verdad?, y que algunos parece que todavía lo llevan ahí un poco medio en los genes y pretenden que los representantes de los ciudadanos en esta Asamblea, queremos todos, todos, no voy a dudar de lo que ustedes aman a los murcianos, todos, exactamente igual a los murcianos, aunque tengamos distintas formas de ver cómo conseguir que los murcianos sean más felices. Y obviamente una de las cosas que da la felicidad, una de las cosas que da la felicidad es la salud, y con la salud no se juega. En ese sentido, nosotros tenemos distintas visiones de cómo regular los distintos sectores económicos. La derecha, más partidaria del *laissez faire*, del dejar hacer, del no regular, de que ya se autorregularán ellos; y la iz-

quierda, más partidaria de que la economía de mercado, el mercado por sí solo genera efectos adversos, efectos adversos que en muchas ocasiones pueden ser graves, y eso es especialmente así en el caso de la salud.

Las empresas -permitan que actúe ahora un poco como profesor-, digamos, en los mercados compiten en precio, en calidad, y cuando saben gestionar muy bien, en ambas cosas. El problema es que cuando se compite en precio pues se puede hacer a costa de ofrecer calidades muy bajas, y claro eso puede suponer un problema para el consumidor. Y si además se les permite a esas empresas hacer publicidad engañosa, pueden hacer creer a los ciudadanos, a los consumidores, que los servicios que están ofreciendo son de una calidad superior a lo que realmente es, con lo cual se está pervirtiendo el ejercicio de la libre competencia.

Bien, si de lo que estamos hablando es de bolígrafos, pues no hay un problema muy grave, compramos un bolígrafo que no nos satisface, la próxima vez compraremos de otra marca, y la empresa a largo plazo pues quebrará. Ahora bien, cuando estamos hablando de servicios sanitarios, pues no es lo mismo, no es lo mismo un bolígrafo que una dentadura nueva. La persona que se mete en una dentadura nueva, si tiene un problema grave de calidad del servicio obviamente va a sufrir muy mucho en su vida, en su completa vida, las consecuencias de ese mal servicio.

Por tanto, el sector sanitario es un sector que tiene que estar muy bien regulado y muy bien controlado. En esa línea está nuestra enmienda que ustedes han aceptado al 100 %, parece ser que están dispuestos a aceptar cosas de estos señores que no quieren a los murcianos, pero en algunos casos ustedes están dispuestos a rechazar, a retirar parte de su enmienda y a aceptar al 100 % la enmienda a la totalidad del Partido Socialista. Y además es tanto así, que por eso desde la izquierda tenemos una opción preferencial por la sanidad pública, y ustedes aunque ahora aquí quieran regular en ciertos sectores, nosotros creemos que en general la opción preferencial tiene que ser la sanidad pública, porque las decisiones de calidad del servicio en la sanidad pública se toman en función de criterios estrictamente médicos y no en función de criterios económicos. El mercado cuando se lleva a la salud de las personas es muy peligroso.

También hemos detectado, y usted también lo ha dicho en su intervención, que en algunos casos ha habido pues situaciones de explotación de los trabajadores, de los profesionales que trabajaban en esas franquicias. En ese sentido, nuestra enmienda a la totalidad incorporaba el que se controlara ese tema, el que se asegurara que esos profesionales pues tienen las condiciones laborales que han de tener y nadie desde una posición de poder económico se aprovecha pues de la situación de paro que tenemos actualmente y que también afecta a profesionales sanitarios en general, y específicamente a los del sector de odontología.

Por tanto, agradecemos en este caso su disposición a transaccionar con nosotros, a consensuar. Nosotros creemos que todos queremos a los murcianos y que todos somos capaces de poder transaccionar y ponernos de acuerdo en lo que es razonable, y desde aquí también aprovecho para decir que lo que en el fondo a esta persona que habla ahora mismo le gustaría es que en un futuro tengamos los recursos disponibles (porque obviamente hay que tener los recursos necesarios para ello) para que desde el sector público se atienda las necesidades de salud dental de la población española en general y murciana en particular, y que muchas de esas cosas que hoy día todavía tenemos que pagar, y pagar a precios que para muchas personas suponen un coste desorbitado, esté cubierto por el sector público. En eso estamos seguros de que con ustedes no íbamos a poder transaccionar, puesto que lo que ustedes buscarían a largo plazo es privatizar toda la sanidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Procede el turno para la presentación de la enmienda de totalidad 5.764, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señorías:

Presidente del Colegio de Odontólogos, bienvenido, y muchas gracias.

El discurso que traíamos era evidentemente para criticar la moción, pero una vez consensuada, evidentemente creemos que ha habido un trabajo como el que se tenía que estar realizando en esta Cámara y en todas las Cámaras y en el Parlamento nacional, y creemos que era el tema de la unidad.

Señora Patricia, usted parece que ha iniciado... bueno, lo hemos hecho en otras ocasiones, pero parece que en estos momentos tenemos un discurso más pensando en otras cosas que pensando en los murcianos y murcianas que nos escuchan y que están aquí con nosotros.

Tenemos que seguir en esa línea, que es hablar y pactar y negociar todo lo que afecte a los murcianos, y en este tema estamos hablando de salud. Desde este grupo parlamentario consideramos que precisamente el cierre de varias franquicias y la detención de responsables de algunas de estas clínicas (como hace referencia en su exposición de motivos) es lo que nos hace pensar que el sistema funciona y que hay normativa y leyes suficientes que así lo permiten. No debemos presumir de la irresponsabilidad y las actuaciones fraudulentas de todas las franquicias o franquiciados, en todas las profesiones y ámbitos hay garbanzos negros, ¡qué vamos a decir aquí! Aunque sí velar por defender los derechos de los usuarios y clientes quizás con un poco más de celo, pues son temas de salud y, por supuesto, velar y defender que sean profesionales debidamente acreditados y homologados por nuestras Administraciones los que presten estos servicios.

La normativa es tan amplia... la hemos sacado, hemos contado más de una veintena de normas con referencia a la ordenación de las profesiones sanitarias, las limitaciones de la publicidad sanitaria, los colegios profesionales, además de toda la legislación civil, penal y mercantil. Quizá deberíamos de simplificarla, quizá deberíamos de reducirla o unificarla.

De todas formas, reconocer que hay muchos y muy buenos profesionales en todas estas franquicias. No nos olvidemos de que los que las atienden son personas y que muchos de ellos tratan de hacer una labor y un tratamiento. Las franquicias muchas veces nada más que tienen un cartel que los une, pero el resto no tiene nada que ver a lo mejor cómo funciona en una localidad con cómo funciona a 300 kilómetros de distancia.

Bien, la moción, evidentemente, lo que decía al principio, ha sido consensuada. Por tanto, no voy a entrar en los puntos de discrepancia que llevábamos, puesto que yo creo que era más por un tema de no saber cómo funciona el tema de franquicias o cómo funcionan las clínicas que por un tema de presentar la moción. En la moción, evidentemente, aprovechar para apoyar a todos los profesionales del ámbito sanitario y otros profesionales.

Nos alegramos de que al final hayamos quitado el punto ese de los números clausus, porque, claro, si tenemos números clausus en odontología o en las facultades sanitarias evidentemente qué vamos a hacer, señores, con los historiadores, qué vamos a hacer con los filólogos, qué vamos a hacer con los profesores que salen de las facultades, de las distintas facultades. Evidentemente sí habría que tener, dentro de la sanidad pública, una planificación a más largo plazo, que es lo que venimos defendiendo desde nuestro grupo parlamentario. Las planificaciones no se pueden estar haciendo a dos y tres años, y más en el mundo sanitario, cuando algunos profesionales necesitan diez y más años para su formación, y además una formación continua y permanente. Necesitamos que esa planificación sea con una lejanía de miras, como ustedes acostumbran a decir, mucho más amplia y mucho más lejos. Tiene que haber planificación a más largo plazo.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, alabamos que en esta Asamblea se traigan mociones en defensa de colectivos, pues es nuestra labor, pero vamos a actuar con la legislación vigente y las consiguientes denuncias también de los colegios que hacen, los colegios profesionales, la Administración sanitaria... Incluso ante los juzgados se debe de presentar estas denuncias cuando se considere que no se cumple en materia de praxis, publicidad engañosa o fraude a los consumidores y usuarios.

Señorías, solamente decirles que venimos a trabajar por lo que nos une y no por lo que nos separa. Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes de nuevo.

Bienvenido al presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia y presidente del Consejo General Estatal.

Yo no voy a criticar el fondo de esta moción con la que estoy totalmente de acuerdo, lo que voy a criticar son las prácticas que nos llevan a este tipo de mociones.

Señorías, varias son las circunstancias que nos han llevado a que se dé esta situación, calificada de “burbuja dental”, que, dicho en palabras de ustedes, recuerda otra burbuja de la que ya sabemos quiénes fueron los responsables y de la que aún seguimos pagando las consecuencias.

Esta burbuja de la que hoy hablamos tiene -así consta en su moción- se debe a un exceso de titulados que están trabajando para empresas en condiciones precarias con bajos salarios y material de baja calidad. Dignos profesionales, defendidos aquí y representados por el presidente del Colegio, que trabajan en unas condiciones totalmente indignas.

Otra de las situaciones que nos ha llevado a esta burbuja dental es la economía precaria de muchas familias, que hace que no puedan acceder a tratamientos dentales, y es que tenemos un sistema sanitario que apenas incluye entre sus tratamientos los bucodentales. Un sistema en el que se encuentran estos tratamientos financiados en parte por el Sistema Nacional de Salud evitaría que proliferasen las franquicias, como ya se ha puesto de manifiesto por la señora Fernández, y haría que hubiese un mayor control sobre este tipo de centros.

Y otra de las medidas que nos han traído a esta situación es la falta de control por parte de las Administraciones en cuanto a la inspección, la publicidad y la proliferación de estos centros.

Tengo que señalar, señorías del Partido Popular, que ustedes son los responsables de estas circunstancias que se dan en este sector sanitario. Así que ahora me causa estupor que sean ustedes mismos los que presenten esta moción, por supuesto, como he dicho, con unas reivindicaciones justas con las que estamos totalmente de acuerdo. Esto me lleva a pensar que lo único que les preocupa es la notoriedad.

Señorías, este tiempo de crisis ha alterado la manera en la que se demandan los servicios de los profesionales odontólogos. Actualmente, la clínicas dentales de bajo coste se han convertido en una alternativa a las tradicionales consultas odontológicas: ante la escasez de recursos, las personas deciden prescindir de esta asistencia sanitaria, y en caso de hacerse algún tratamiento deciden hacerlo bajo los cuidados mínimos y menos costosos, una combinación idónea para las clínicas dentales de bajo coste y los centros franquiciados que han proliferado en los últimos años, siendo un sector sobredimensionado y que recurre a la publicidad engañosa para captar clientes, en la mayoría de las ocasiones de población vulnerable.

El Consejo General de Dentistas ha venido alertando de los riesgos de este tipo de clínicas en las que el criterio de rentabilidad prima por encima de cualquier otro.

En relación con la publicidad, actualmente ya existe normativa que regula la publicidad sanitaria, y de toda esta normativa se desprende que la publicidad ha de ser veraz, objetiva y completa, y que se precisa de la autorización previa de las autoridades administrativas competentes para poder llevar a cabo su emisión. Además de esta normativa, también existe una propuesta del año 2015 de la elaboración de un real decreto sobre autorización de centros sanitarios aquí en la Región de Murcia. Así que creemos que más normativa no es necesaria, lo que sí es necesario una y otra vez es que se cumpla la ley.

En cuanto al control de clínicas, que se pide que corresponda a los profesionales, totalmente de acuerdo, pero queremos que esto sea extensivo a todos los centros clínicos. ¿O acaso otras clínicas no tienen que estar controladas por profesionales? ¿Acaso el control de Salus Medical, un centro co-

nocido por las derivaciones de pruebas de diagnóstico, podía estar controlado por empresarios del sector del automóvil?

Señorías del Partido Popular, en cuanto a los números clausus, que veo que ahora ya ha desaparecido, me parece una tomadura de pelo que lo planteen ustedes, porque tengo que recordarles que fue su Gobierno quien este pasado año 2015 aprobó para este curso académico la titulación de Odontología en la UCAM, una titulación que no tuvo en cuenta en ese momento el informe que emitió el propio Colegio de Odontólogos, el Consejo General, en el que decía que no era necesario implantar una nueva titulación, y cito literal lo que decía el informe, que “no era oportuna la puesta en marcha de esta titulación por la situación actual del mercado y por las perspectivas futuras inmediatas de estos titulados”. Tomaron una decisión que beneficiaba ya sabemos a quién, sin contar con el apoyo y teniendo en cuenta el informe de los profesionales.

A esto le llamo puro cinismo, Murcia es la comunidad autónoma que mayor aumento de titulados, de colegiados tuvo de toda España, un 105 %, y ahora vienen ustedes a limitar el número de titulados. O quizás lo que pretenden es que se eliminen o que se limiten los titulados de la Administración pública, porque otro sentido no le veo.

Y para acabar, digo que proteger y velar por este sector profesional es escuchar sus demandas a su debido tiempo, como llegó el informe que se emitió en su momento, pero esta es su especialidad: crear problemas para después ofrecernos las soluciones.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Turno para fijación del texto de la moción. Tiene la palabra la ponente de la misma, señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor Martínez, me ha recriminado en numerosas ocasiones la transacción. No lo entiendo, no es cuestión de recriminarme a mí si he retirado parte de la moción, que lo he hecho igual que lo han hecho en otras muchas ocasiones mis compañeros, y no me duelen prendas en decirlo, ni muchísimo menos, ya que se ha hecho a costa de sacar en consenso que se eviten situaciones fraudulentas de miles de ciudadanos que estamos viendo que han sufrido tanto en calidad asistencial como económica. Para nada me duelen prendas por haber retirado parte de la moción para aceptar la enmienda tanto de Ciudadanos como de Podemos si va y redunda en el interés general, que es para lo que está el Grupo Parlamentario Popular. Para nada esa recriminación que usted ha hecho en numerosas ocasiones.

Y no estoy de acuerdo con el tema de Ciudadanos en la apreciación que ha hecho de que las franquicias no tienen nada que ver unas con otras, la de Alicante con la de Murcia. ¡Claro que tienen que ver!, son políticas generales de empresa las que llevan a este tipo de fraudes. Por eso no estamos de acuerdo, y de ahí la presentación de la moción para que se regulen las franquicias sanitarias.

Y señora García Navarro, usted está en una burbuja ajena a lo que hoy estábamos tratando, ajena totalmente a lo que estábamos tratando que era la regulación de las franquicias sanitarias, porque ha hablado usted de casi todo menos de lo que tenía que hablar y no se ha enterado realmente de lo que va la moción, es que ni se ha leído la moción, porque dice que nos circunscribimos solo a la salud bucodental. ¡Es que no es cierto!, es que si usted coge la moción dice “las franquicias sanitarias en general”, para nada solo las bucodentales, o dice “regular la publicidad sanitaria en general”, para nada solo la bucodental. Por lo tanto, señora García Navarro, céntrese en los temas, céntrese y salga de esa burbuja donde solo saben hablar de que la culpa de todo es del Partido Popular.

En este caso agradecer al Partido Socialista y a Ciudadanos la predisposición para la aprobación de la moción. Muchísimas gracias.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández López.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. Bien, la moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Pide explicación de voto el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, hemos votado a favor porque, como he dicho en mi intervención, estábamos totalmente de acuerdo con lo que se pretendía en esta moción, con el fondo, no con las prácticas que nos han llevado a esto.

Hemos votado a favor porque estamos de acuerdo con que se regulen las franquicias.

Hemos votado a favor porque queremos que se regule la publicidad. Pero también queremos, como he dicho en mi intervención, que todo esto se haga extensivo a todos los centros y clínicas que prestan servicios sanitarios, no solamente a las franquicias. Por eso hemos votado a favor.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Bien, hemos sustanciado todo el contenido de esta sesión y, por lo tanto, se suspende la sesión.